

SESIÓN ORDINARIA No. 296-2023

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con treinta minutos del día lunes 09 de octubre del 2023 realizada en el Salón de Sesiones Municipales “Alfredo González Flores.”

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

Arq. Amalia Lucía Jara Ocampo
PRESIDENTA MUNICIPAL

Sr. Juan Daniel Trejos Avilés
VICE PRESIDENTE MUNICIPAL

Dr.	Mauricio Chacón Carballo
Sra.	Maritza Segura Navarro
Lic.	José Santiago Avellán Flores
Licda.	Ana Patricia Rodríguez Rodríguez
Señor	David Fernando León Ramírez
Lic.	Paulino de Jesús Madrigal Rodríguez
Señor	Carlos Monge Solano

REGIDORES (AS) SUPLENTE

Sra.	Lilliana Jiménez Barrientos
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Juan Elí Villalobos Villalobos
Señor	Jean Carlos Barboza Román
Lic.	Mario Alberto Rodríguez Soto
Sr.	José Ángel Avendaño Barrantes

SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Señor	Manuel Antonio Montero González	Distrito Primero
Lic.	Henry Mauricio Vargas Charpentier	Síndico Propietario
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Wayner González Morera	Distrito Quinto

SÍNDICOS (AS) SUPLENTE

Srita.	Kimberly María Sánchez Campos	Distrito Primero
Señor	Jordan Rodrigo Bolaños Segura	Distrito Cuarto
Sra.	Yuliana Padilla Hidalgo	Distrito Quinto

REGIDORES Y SINDICOS AUSENTES

Dra.	Margarita Murillo Gamboa
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández
Señora	Maritza Sandoval Vega
Licda.	Laura Lorena Chaves Flores

ALCALDESA MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

MII.	Ángela Aguilar Vargas	Alcaldesa Municipal
Licda.	Priscilla Quirós Muñoz	Asesora Legal
Sra.	Marcela Benavides Orozco	Secretaria Concejo Municipal a.i.

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS

1. Acta Sesión Extraordinaria N° 293-2023 del jueves 28 de setiembre de 2023

ACUERDO 1

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA NO. 293-2023, CELEBRADA EL JUEVES 28 DE SETIEMBRE DEL 2023.

2. Acta Sesión Ordinaria N° 294-2023 del lunes 02 de octubre de 2023

ACUERDO 2

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA NO. 294-2023, CELEBRADA EL LUNES 02 DE OCTUBRE DEL 2023.

ARTÍCULO III: NOMBRAMIENTOS

1. Amalia Jara Ocampo
Asunto: Informa que dejará de ser parte de la comisión de gobierno y Administración y en su lugar asumirá el Regidor Carlos Monge Solano

La Presidencia informa que dejará el cargo de la comisión de gobierno de ser parte de la comisión de gobierno administración, ya que esto es un tema de tiempo, señala que ella conversó con el presidente don Daniel Trejos y vieron que lo más conveniente era que ella continuara con las otras comisiones y que su compañero don Carlos Monge, con quien también conversó, estuvo de acuerdo con asumir ese cargo, por lo que estará muy bien desempeñado ese cargo.

ACUERDO 3

DEJAR DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL EL NOMBRAMIENTO DEL REGIDOR CARLOS MONGE SOLANO EN LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, EN EL LUGAR DE LA REGIDORA AMALIA JARA OCAMPO.

ARTÍCULO IV: JURAMENTACIONES

1. MSc. Walter Cerdas Montano – Supervisión Circuito 01 Dirección Regional de Remite: SCM-1084-2023.
Asunto: Juramentación de los miembros de la Junta de Educación de Heredia Centro.
N° 00133-2023
 - MARIANELLA HERNÁNDEZ RIVERA, CÉDULA 1-0762-0183.
 - CARLOS EDUARDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, CÉDULA 1-0448-0198
 - FRANCISCO CÁSERES FERNÁNDEZ, CÉDULA 7-0089-0457
 - JUAN CARLOS CAMPOS ALPÍZAR, CÉDULA 4-0147-0653
 - YESENIA ISABEL ARAUZ MUÑOZ, CÉDULA 4-0156-0132;

ACUERDO 4

SE PROCEDE A JURAMENTAR A LOS SEÑORES MARIANELLA HERNÁNDEZ RIVERA, CÉDULA 1-0762-0183, CARLOS EDUARDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, CÉDULA 1-0448-0198, FRANCISCO CÁSERES FERNÁNDEZ, CÉDULA 7-0089-0457, JUAN CARLOS CAMPOS ALPÍZAR, CÉDULA 4-0147-0653, COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE HEREDIA CENTRO. LOS CUALES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.

QUEDA PENDIENTE DE JURAMENTAR A LA SEÑORA YESSENIA ISABEL ARAUZ MUÑOZ.

2. Ana Eleida Arguedas Beita – Directora
Asunto: Juramentación de la Junta de Educación de la Escuela La Aurora.
Esc.laaurora.heredia@mep.go.cr N° 0160-2023

- TATIANA RAMÍREZ ROBLES, CÉDULA 1-0730-0017

ACUERDO 5

SE PROCEDE A JURAMENTAR A LA SEÑORA TATIANA RAMÍREZ ROBLES, CÉDULA 1-0730-0017, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA LA AURORA, LA CUAL QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADA.

ARTÍCULO V: AUTORIZACIONES Y PERMISOS

1. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Solicitud de autorización para realizar festivales “Jale a Heredia”, con el solgan “Heredia es Cultura y Movimiento”, para los meses de octubre y noviembre de 2023. [AMH-1021-2023](#)

Texto del documento

Por este medio les remito el desglose de los festivales “Jale a Heredia” con el eslogan “Heredia es Cultura y Movimiento”; los cuales, se han programado desde la dirección de Desarrollo Socioeconómico y Cultural en conjunto con la Vicerrectoría de Extensión de la Universidad Nacional, para los próximos meses de octubre y noviembre de 2023. Lo anterior, con el fin de obtener la debida aprobación del uso de espacios públicos y de esa forma, proceder con los permisos correspondientes ante el Área Rectora de Salud de Heredia y otras instituciones.

Importante aclarar, que los horarios incluyen tiempo para montaje y desmontaje de los stands, tarimas, iluminación y toldos, entre otros, según corresponda a cada actividad.

A continuación, cuadro con el detalle de las actividades:

Nombre de la Actividad	Fecha inicio	Fecha finalización	Horario	Lugar	Descripción
Festival “Jale a Heredia”	28 de octubre	28 de octubre	5:00 a.m. a 8:00 p.m.	Parque Nicolás Ulloa	Actividades Culturales, Artísticas y Recreativas
Festival “Jale a Heredia”	18 de noviembre	19 de noviembre	5:00 a.m. a 8:00 p.m.	Parque Nicolás Ulloa	Actividades Culturales, Artísticas y Recreativas

Además, para todas las actividades que se realizarán en el Parque Central Nicolás Ulloa, se solicita la autorización para cerrar las siguientes vías:

1. Avenida Cero, específicamente el trayecto desde la Municipalidad de Heredia hasta el edificio de la antigua Gobernación.
2. Calle Cero, específicamente entre avenidas 0 y 1.
3. Calle Dos, específicamente entre avenidas 0 y 2.

Seguidamente, el croquis con el detalle de los cierres:



Agradecemos de antemano el apoyo brindado y quedamos a sus órdenes para la aclaración de dudas, observaciones y requerimientos.

ACUERDO 6

ANALIZADO EL DOCUMENTO AMH 1021-2023, SUSCRITO POR LA MII. ÁNGELA AGUILAR VARGAS, ALCALDESA MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. OTORGAR EL PERMISO INICIAL PARA REALIZAR EL FESTIVAL “JALE A HEREDIA” PROGRAMADO POR LA VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PARA LOS DÍAS 28 DE OCTUBRE Y 18 Y 19 DE NOVIEMBRE, EN LAS SIGUIENTES FECHAS, PARA PROCEDER CON LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES ANTE EL ÁREA RECTORA DE SALUD DE HEREDIA Y OTRAS INSTITUCIONES.**
- B. AUTORIZAR EL CIERRE DE LAS SIGUIENTES VÍAS:**
 - 1. AVENIDA CERO, ESPECÍFICAMENTE EL TRAYECTO DESDE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA HASTA EL EDIFICIO DE LA ANTIGUA GOBERNACIÓN.**
 - 2. CALLE CERO, ESPECÍFICAMENTE ENTRE AVENIDAS 0 Y 1.**
 - 3. CALLE DOS, ESPECÍFICAMENTE ENTRE AVENIDAS 0 Y 2.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Regidora Ana Patricia Rodríguez señala que quiere aprovechar este momento para decirles a todas y todos que la actividad viendo que esto es un festival también lo que se propone que la actividad del sábado en el salón comunal de Guararí fue una actividad muy linda , fue todo un éxito y que le parece que estas actividades son muy oportunas, que en estos meses de octubre , noviembre y diciembre cabe destacar y así lo solicitaron las personas que estaban en el evento en las gratitud al estudiantado y al colegio al Liceo Diurno de Guararí, a la ADI , al Club de Leones a la regional de seguridad de Heredia y a la Fundación y a la empresa technology estos esfuerzos conjuntos que se hacen desde la municipalidad con la sociedad civil y con las distintas organizaciones son sumamente beneficiosas para las personas del cantón, que hace que haya alegría que las personas, que puedan relacionarse esa actividad que era una actividad de personas adultas mayores y logró unir a personas de distintas generaciones del Colegio Diurno de Guararí y las personas adultas mayores pudieron disfrutar muchísimo , pudieron bailar pudieron comer tuvieron un rato de esparcimiento muy sano muy positivo entonces en ese sentido le parece sumamente provechoso esta solicitud que hace la administración de estos festivales y que ojalá más bien que todas y todos de del concejo municipal y las comunidades puedan participar activamente de este esfuerzo qué hace la Municipalidad de Heredia en conjunto con las distintas asociaciones de desarrollo sociedad civil.

El Regidor Carlos Monge indica porque varios vecinos del sector del parque de Los Ángeles le han dado la queja si se puede decir así por la feria que se está realizando en estos momentos en el parque, porque si no se equivoca y el lo solicitara a la Secretaría para que se le envíe el acuerdo porque no recuerda efectivamente con qué nombre o que solicitud fue la que se hizo en el parque de Los Ángeles , pero que cree que era una feria de emprendedores solicitado por el Escuela Braulio y que quería hacer de conocimiento de la alcaldesa que en estos momentos en esa feria hay juegos de azar y que ojalá esas cosas se puedan regular , en el sentido de que no se permitan juegos de azar en este tipo de ferias, porque va en contra de la ley, entonces quería dejarlo aquí para que cuando tengan un tipo de permisos de este tipo tal vez este desde la administración se averiguen un poquito sobre investigar un poco sobre qué tipo de actividades son las que se van a organizar, y que además se preparan comidas que también es un tema que ojalá cuenten con todos los permisos de salud y que le preocupa también el tema del ornato y la salud que pueda generarse en el parque con el manejo de los desechos orgánicos que se estén generando producto de las actividades, que se estén realizando comidas ahí propiamente, y que si se puede el día de mañana o en día hacer algún tipo de gestión y si efectivamente como las fotos que tienen por ahí de los juegos de azar que ojala las puedan eliminar.

La Alcaldesa aclara el comentario de don Carlos, que efectivamente hoy sí fueron los inspectores en la mañana hacer el recorrido para la valoración correspondiente y comparar con el acuerdo del concejo municipal dado que esta es una actividad que no es de la administración, de poder presentar el informe y que espera que mañana ya en la mañana control fiscal urbano le suministre el informe para proceder con las notificaciones respectivas con respecto sobre todo a lo de las máquinas de azar, que tiene que colaborar y también verificando si tiene los permisos de salud pero ya hoy sí fueron en la mañana los inspectores.

- 2. Andrés Paniagua – Secretario de GYC Costa Rica

Asunto: Solicitud de permiso para realizar el domingo 29 de octubre de 2023 una feria de salud gratuita, en el parque central de Heredia. gyccostarica@gmail.com

Texto del documento

De parte del ministerio GYC (Generation Youth Christ), un ministerio de sostén propio de apoyo a la iglesia Adventista y que tiene el objetivo de acercar a los jóvenes a Dios a través de un estudio profundo de la Biblia, así como de vivir una experiencia personal con Dios y de servir al prójimo y todo el que nos rodea, queremos solicitar en este momento a través de esta carta el permiso formal de que nos puedan facilitar el parque central de Heredia para poder realizar el próximo **domingo 29 de octubre del 2023** una feria de salud o expo salud gratuita para toda la comunidad.

Nosotros como ministerio pondremos a disposición los instrumentos médicos y todo lo necesario para ofrecer los siguientes servicios: -Toma de presión arterial -Toma de glicemia -Masaje relajante -Medición de altura y peso -Consejos nutricionales -Consejos sobre ejercicio -Camilla -Buen uso del agua, la toma del sol correctamente, el descanso, etc. -Nutricionista profesional -Doctora profesional, la Dra Paola Murillo. -Entre muchas cosas más.

Todo esto se realizará con el propósito de exaltar el nombre de Dios y ayudar a todas las personas de esta comunidad a recibir esperanza y apoyo en su salud de forma gratuita.

Para esto proponemos que la actividad dé inicio a las 8:30 am y que tenga como hora final las 12:30 pm.

Como materiales necesarios, si está en la posibilidad de que nos puedan colaborar con mesas, sillas y toldos, sería una bendición para poder llevar a cabo esta actividad, y si no es mucho pedir de un oficial de fuerza pública para control y seguridad del área. Quedamos a la espera de su pronta respuesta, para así poder nosotros comenzar con una debida planificación de toda la logística necesaria para llevar a cabo esta actividad.

La Regidora Maritza Segura indica que cree que viendo la actividad lo que les corresponde sería el permiso, que de acá de inicio y le parece que ellos gestionan ante el ministerio de salud y este ya sería otra cosa, entonces le parece una actividad sumamente buena, que la toma de presión arterial, toma de glicemia, masaje medición de temperatura consejos nutricionales aparte de eso es un ministerio de una iglesia que muchos están necesitando de Dios, que en estos momentos y esto le parece que lo que pueden hacer es dar el permiso y que ellos vayan a gestionar allá si el ministerio de salud se lo niega pues este sería otra cosa y que al menos no estaría en su posición denegándola sino que te darle la oportunidad de que ellos puedan gestionar ante el ministerio de salud.

ACUERDO 7

ANALIZADA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SEÑOR ANDRÉS PANIAGUA – SECRETARIO DE GYC COSTA RICA , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. OTORGAR EL PERMISO INICIAL PARA REALIZAR LA FERIA DE SALUD GRATUITA EL DOMINGO 29 DE OCTUBRE DEL 2023 , EN EL PARQUE CENTRAL DE HEREDIA, CON EL ENTENDIDO DE QUE DEBEN REALIZAR LA TRAMITACIÓN RESPECTIVA ANTE SALUD Y UNA VEZ OTORGADOS LOS PERMISOS VOLVER AL CONCEJO PARA PODERLES OTORGAR LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA.**
- B. TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN ESPECIFICAMENTE PARA QUE VALOREN EL RESTO DE SOLICITUDES QUE HACEN EN LA NOTA.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Rocío Espinoza Molina - Neuroeducación Aplicada NECE Educación
Asunto: Solicitud de permiso para realizar un pasacalle en el Bulevar el 18 de noviembre de 2023. neuroeducacionaplicada@gmail.com

Texto del documento

Somos el Centro de Orientaciones y Capacitaciones Educativas en Neurociencia Educativa y el próximo sábado 18 de noviembre tendremos en el Centro de la Cultura Omar Dengo una Feria

gratuita para la comunidad llamada "La neurociencia educativa al alcance de todos" donde tendremos talleres, conferencias y otras actividades.

Con este motivo queremos solicitar el permiso para realizar en el Bulevar que se encuentra entre el edificio de Correos y la Omar Dengo una serie de actividades culturales durante la mañana de ese sábado 18 de noviembre para inaugurar el evento. Entre las actividades que esperamos poder realizar está la presentación de bandas, grupos coreográficos, pasacalles, de instituciones educativas de la comunidad, que una vez otorgado el permiso por el Concejo Municipal podremos invitar.

ACUERDO 8

ANALIZADA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA SEÑORA ROCÍO ESPINOZA MOLINA - NEUROEDUCACIÓN APLICADA NECE EDUCACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. AUTORIZAR EL USO DEL BULEVAR EL DIA 18 DE NOVIEMBRE COMO PARTE DE LA INAUGURACION DE LA FERIA QUE REALIZARÁ ESA ORGANIZACIÓN EN EL CENTRO DE CULTURA OMAR DENGO.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Med. Mariela Salas Hernandez – Directora Centro de Enseñanza Especial
Asunto: Solicitud de autorización para la realización de Pasacalles en conmemoración de la Semana de los Derechos de las personas con Discapacidad. **OFICIO CEEH 097-2023**
esc.ensenanzaespecialheredia@mep.go.cr

Texto del documento

Reciba un caluroso saludo de mi parte, con el fin de poder conmemorar la Semana de los Derechos de las Personas con Discapacidad, deseamos solicitarle su apoyo y colaboración para la realización de un pasacalles el día lunes 8 de noviembre, con el fin de hacer un llamado a la población Herediana a reconocer, promover y respetar los derechos de las personas en situación de discapacidad.

El Centro de Enseñanza Especial de Heredia es una institución provincial, la cual recibe estudiantes de todos los cantones de la provincia, por tanto, deseamos realizar esta importante actividad en el cantón central de Heredia.

Contaremos con el acompañamiento de las siguientes instituciones

- Escuela Joaquín Lizano
- Escuela Braulio Morales
- Escuela Rafael Moya
- Escuela José Ramón Hernández
- Centro de Enseñanza Especial de Heredia

El recorrido contemplado sería: salir de la escuela Rafael Moya, 500 metros al este hasta llegar a la tienda Ekono, de ahí 100 metros al norte y 100 metros al este, culminando en el parque Nicolás Ulloa. Para esto necesitamos el acompañamiento de la policía municipal para realizar el cierre de las calles correspondientes y la logística que ustedes consideren pertinente de acuerdo con su experiencia.

Inicio: 8:00 a.m. y finalizar aproximadamente a las 11:30 a.m.

El objetivo es poder llenar las calles del cantón Central de colores, música, mensajes y mucha alegría. De contar con su aprobación le solicitamos la posibilidad de informar de dicha actividad en sus redes sociales o diferentes medios de comunicación con los que cuente la Municipalidad.

De igual forma se les invita a participar del pasacalles con una representación de la Municipalidad o Municipalidades de la provincia.

Agradecemos su apoyo y acompañamiento para esta actividad.

El Regidor Paulino Madrigal señala que está totalmente de acuerdo nada más que le parece que dice que hace una invitación a que se envíe una representación de parte de la municipalidad y que en el pasado se ha discutido mucho ese tema y aunque algunas personas no acostumbran a participar de

estas actividades , cree que debe haber una invitación abierta a que todo este concejo municipal participe en representación ya que es la invitación o por lo menos eso es lo que se interpretación.

La Síndica Nancy Córdoba indica que en ese sentido se invita a todo el concejo pero sí sería bueno que confirmaran porque muchas veces ellos cuentan con un refrigerio y sería a muy descortés si llegan más de los que ellos esperan, y como están diciendo una representación sería bueno que le indiquen y hacerles llegar ya sea Marcela o algún otro compañero que pudiera tomar nota de cuántos podrían llegar y hacer que esa diferencia que les hicieron sea también de parte de ellos responsable y cumplida.

La Presidencia indica que se le indique que de parte del Concejo Municipal, participará una delegación de 5 personas.

ACUERDO 9

ANALIZADA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA MED. MARIELA SALAS HERNÁNDEZ, DIRECTORA DEL CENTRO DE ENSEÑANZA ESPECIAL , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. AUTORIZAR A LA DIRECCION DEL CENTRO DE ENSEÑANZA ESPECIAL A REALIZAR EL PASACALLES PROGRAMADO CON OTROS CENTROS EDUCATIVOS EN CONMEMORACION DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DURANTE EL DIA 8 DE NOVIEMBRE DE 8:00 A.M. A 11:30 A.M. CON EL SIGUIENTE RECORRIDO: SALIENDO DE LA ESCUELA RAFAEL MOYA, 500 METROS AL ESTE HASTA LLEGAR A LA TIENDA EKONO, 100 METROS AL NORTE Y 100 METROS AL ESTE, TERMINANDO EN EL PARQUE NICOLÁS ULLOA.**
 - B. SOLICITAR A LA ADMINISTRACION EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA POLICIA MUNICIPAL PARA EL CIERRE DE VIAS .**
 - C. ACUERDO DEFINIIVAMENTE APROBADO.**
5. M.A.E. Keneth Bonilla Céspedes – Director Liceo Los Lagos
Asunto: Solicitud de permiso para realizar un pasacalle el 25 de octubre, a las 7:30 a.m. Así mismo solicitud de exoneración para el baile que se realizará en la institución el 27 de octubre, de 7:00 p.m. a 10:00 p.m. lic.loslagos@mep.go.cr N° 0171-2023

Quien suscribe M.A.E Keneth Bonilla Céspedes en calidad de Director del Liceo Los Lagos, código presupuestario 573-02-59-4092, Circuito 02, de la Dirección Regional de Heredia.

Por medio de la presente le informo que la Institución tiene programada una Feria Institucional, del 23 al 27 de octubre en celebración al 30 aniversario de nuestra fundación, por lo anterior se van a programar actividades bailables, culturales, deportivas entre otras.

- Solicitamos el permiso respectivo para realizar un pasacalle, el inicia a las 7:30 am el 25 de octubre en la comunidad de Lagos, se estaría coordinando con policía Guararí y Migración la posible escolta. Van a participar varios estudiantes de la comunidad de Los Lagos, la ruta posible es, salir al Salón Comunal, 400 mts norte y 300 oeste llegando a la Musmani 700 mts este y terminando en el gimnasio del colegio.
- Se programa el 27 de octubre de 7:00 pm a 10:00 pm se realizará un baile en el gimnasio de la Institución, el costo del mismo 5000, para cubrir necesidades que tiene el Centro Educativo, y queríamos ver la posibilidad que nos exoneren.
- por lo anterior acudo a sus buenos oficios para la autorización del mismo.

La Regidora Maritza Segura señala que se podría dar la exoneración , pero que sin embargo es importante que se tome en cuenta que el Liceo de los Lagos también le adicionó la revisión de otra nota en la que hace constar porque debe de emitirse una declaración jurada, una constancia de que

todos los ingresos se dedicarán y se destinarán a la inversión en el centro educativo, que ese es el requisito para poder redactar esta exoneración.

ACUERDO 10

ANALIZADA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL M.A.E. KENETH BONILLA CÉSPEDES, DIRECTOR DEL LICEO LOS LAGOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. AUTORIZAR AL LICEO DE LOS LAGOS PARA QUE REALICE EL PASACALLES DE CELEBRACIÓN DEL 30 ANIVERSARIO DE LA INSTITUCIÓN EL DÍA 25 DE OCTUBRE EL CUAL TENDRÁ EL SIGUIENTE RECORRIDO: SALE DEL SALÓN COMUNAL DE LOS LAGOS, AVANZA 400 METROS AL NORTE Y 300 METROS AL OESTE LLEGANDO A LA PANADERÍA MUSMANNI, LUEGO SIGUE 700 METROS AL ESTE Y TERMINA EN EL GIMNASIO DEL LICEO LOS LAGOS.**
- B. SOLICITAR AL LICEO LOS LAGOS CONFIRME A ESTE CONCEJO MUNICIPAL LA COORDINACIÓN CON LOS CUERPOS DE POLICÍA QUE SE MENCIONAN EN LA NOTA DEL DIRECTOR. DREH-SC02-LLL-0159-2023.**
- C. CON BASE EN LA LEY DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS SE AUTORIZA LA EXONERACIÓN DEL PAGO DE IMPUESTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS CON EL ENTENDIDO DE QUE TODOS LOS RECURSOS QUE SE RECAUDEN SE DESTINARÁN AL CENTRO EDUCATIVO DEL LICEO LOS LAGOS.**
- D. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. Yamileth Mejía Valenzuela – Secretaria Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes de Heredia
Asunto: Permiso uso de la cancha de La Puebla para el Hogar de Ancianos.
comitededeportesdeheredia@hotmail.com N° 0172-2023

El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia le saluda cordialmente, a la vez le informamos que en la Sesión Ordinaria N°31-2023 celebrada el Lunes 25 de setiembre del 2023 se recibió oficio SCM-1300-2023 del Concejo Municipal. Asunto: Permiso de uso cancha de la Puebla – Fundación Hogar para ancianos Alfredo y Delia González Flores.

//Analizado el documento se acuerda por unanimidad:

- 1) Primero aclarar que la cancha de La Puebla no posee camerinos ni baños. Si hay electricidad y agua potable.**
- 2) Informar al Concejo Municipal y a la Fundación Hogar para ancianos Alfredo y Delia González Flores, que esta Junta Directiva no puede autorizar la solicitud tramitada de acuerdo con lo que establece el Artículo 44 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia: “En las instalaciones administradas por el Comité Cantonal se prohíbe: (...)**
 - d) La realización de cualquier evento o actividad no deportiva, política o religiosa sin la autorización del Concejo Municipal; siendo responsabilidad de la Junta Directiva garantizar la recuperación de cualquier daño ocasionado.”**
- 3) En firme.**



El Regidor Daniel Trejos indica que tuvieron la experiencia recientemente y el comité también ya así lo ha manifestado y es que ya no existe así o interpretación de cómo aplica el 44 en el reglamento, porque el mismo comité ha dicho es una cuestión normativa que establece que tiene que luego fiscalizar su actividad va a generar un impacto, por lo que entonces indistintamente de como se encuentra la cancha en este momento, más bien es solicitarle al comité cantonal que acredite las condiciones actuales para que luego pueda hacer la fiscalización, y que si se necesita un resarcimiento de daños a partir del 2 de la actividad, porque va a generar un impacto entonces que ellos pues hagan lo propio según el artículo 44, que es ir a buscar que se haga esas reparaciones y cree que les quedó experiencia, por lo que entonces le quería dar poder al concejo municipal de que

le deben la autorización y que más bien solicitan al comité cantonal que se acrediten las condiciones actuales para la aplicación futura del artículo 44 que establece su fiscalización porque toda la cancha, en este momento le parece que podría y que no está en buenas condiciones o están en otras condiciones, pero que le parece que para ayudar también a la fundación Alfredo y Delia González Flores.

La Regidora Maritza Segura señala que lo que explicaba el Regidor Daniel ahorita y ver en que pueden colaborar, ya que saben que han dicho en estos momentos estaban en octubre ahora Daniel que ya el representante de la junta este ante el concejo municipal no sé de ahorita la situación que están ellos pasando porque necesitan los aguinaldos para diciembre, que entonces todo lo que puedan colaborar al hogar Alfredo. Señala que con referencia al artículo 44 y la experiencia que tuvieron vendrá con Mercedes y la Aurora entonces le parece que deberían aportar y ayudarles a ellos, por lo que le gustaría escuchar a la Asesora Legal.

La Asesora Legal señala que en realidad en la oportunidad anterior fue innecesario o por lo menos le demandaron al comité cantonal de deportes que indicara si se hacía responsable y se lo solicitaron de previo a otorgar el permiso, entonces lo propio debería de hacerse en este caso salvo que tengan un cambio de criterio porque en el tema de Mercedes norte el asunto fue que ustedes de previo pidieron que ellos hicieran constar si se iban a hacer cargo de los daños. Indica que otro tema es que es importante que aunque se dé este juego de palabras, se le consulte el comité cantonal de deportes y recreación, si hay compromisos de uso de esa cancha con la comunidad con algún grupo organizado, de manera que el comité luego no vaya a sentir que se le suplantó de su posibilidad de administrar, menciona que en la cancha la Puebla, la diferencia con Mercedes norte es que Mercedes norte tiene varias áreas de plazas aquí solo hay una entonces sería importante que se hagan estas consultas en esa relación de coordinación, porque lo han dado en administración también si lo tienen a bien.

El Regidor David León señala que en relación a este particular el quería hacer una consulta a la Licenciada Quirós, si es posible que cuando estas solicitudes se plantean en la secretaría el concejo municipal la presidencia y de oficio traslade estas solicitudes al comité cantonal de deportes con la indicación de que se refieran en los términos que se acaba de indicar, que consulta esto para saber si dentro de las competencias de la presidencia puede hacer esto a modo de agilizar el proceso para evitar que venga hasta acá, para que hagan la consulta para que no vuelvan, que si la presidencia puede hacer ese traslado, entonces estaría evitando un nudo en el flujo de los trámites que dé el concejo y quería hacer la consulta si eso estaba habilitado porque si es así entonces doña Amalia podrá valorar si lo sigue manejando de esa forma para lo subsiguiente.

La Asesora Legal señala que sería lo más práctico, que sin embargo les recomendaría que podrán adoptar un acuerdo el día de hoy en línea, con lo que usted plantea para que se autorice a la presidencia a quien cuestione futuras, que sobre las áreas deportivas en administración, al comité cantonal de deportes, la Presidencia pueda consultar acerca del estado del inmueble y el criterio que tiene en relación a facilitar, y esto para que no vaya a ser que también se cerró y la competencia que no tiene nada porque no hay un procedimiento establecido, pero hoy tomen un acuerdo en esta línea y se le delega para que esa parte cuando ya viene aquí al concejo municipal ya esto que venga resuelto.

ACUERDO 11

ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR LA SEÑORA YAMILETH MEJÍA VALENZUELA, SECRETARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES DE HEREDIA, SOBRE EL USO DE LA CANCHA DE LA PUEBLA PARA EL HOGAR DE ANCIANOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. CONSULTAR AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES SOBRE EL ESTADO DE LA CANCHA DE LA PUEBLA Y SU CRITERIO SOBRE LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE COLOCAR TRAMOS Y CARRUSELES PARA UNA FERIA EN ESE INMUEBLE.**
- B. CONSULTAR AL CCDRH SI EXISTE ALGÚN COMPROMISO ACTUAL DE USO DE LA CANCHA CON OTRAS AGRUPACIONES QUE IMPIDA EL USO DE LA MISMA EN LA FECHA INDICADA.**
- C. AUTORIZAR A LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPALIDAD A QUE CUANDO INGRESEN SOLICITUDES DE PERMISO DE USO DE ÁREAS DEPORTIVAS, TENGA LA POSTESTAD DE TRASLADAR AL CCDRH PARA SOLICITAR EL CRITERIO RESPECTIVO, Y UNA VEZ RESPONDIDO SE PUEDA**

VALORAR EL ORTORGAMIENTO DEL PRMISO EN EL CONCEJO MUNICIPAL.

D. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7. Yamileth Mejía Valenzuela – Secretaria Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes de Heredia
Asunto: Respuesta al oficio SCM-1216-2023 referente a la solicitud tramitada por ADECLA para el “Festival La Aurora Brilla”. comitededeportesdeheredia@hotmail.com N° 0173-2023

El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia le saluda cordialmente, a la vez le informamos que en la Sesión Ordinaria N°31-2023 celebrada el Lunes 25 de setiembre del 2023 se recibió oficio ZD-CC-022-2023 del Sr. Roberto Víquez Torres, Encargado de Zonas Deportivas emitido en respuesta al oficio SCM-1216-2023 referente a la solicitud tramitada por ADECLA para el “Festival La Aurora Brilla”.

//Analizado el documento se acuerda por unanimidad:

- 1) **Aprobar el préstamo del Gimnasio de la Aurora para el día 02 de diciembre de 2023 de 12:00 m.d. a 9:00 p.m. para el “Festival La Aurora Brilla”, recordando siempre a los encargados que deben velar por el buen uso de las instalaciones y asumir cualquier daño ocasionado durante la actividad.**
- 2) **En firme.**

ACUERDO 12

ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR LA SEÑORA YAMILETH MEJÍA VALENZUELA, SECRETARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES DE HEREDIA, SOBRE SOLICITUD TRAMITADA POR ADECLA PARA EL FESTIVAL LA AURORA BRILLA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. **COMUNICAR A ADECLA EL ACUERDO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES QUE CONSTA EN EL OFICIO CCDRH-422-2023 EN EL CUAL SE AUTORIZA EL USO DEL GIMNASIO DE LA AURORA PARA EL DÍA 02 DE DICIEMBRE DE 2023 A PARTIR DE LAS 9 A.M., DEBEN TOMAR EN CONSIDERACIÓN QUE ESTA AUTORIZACIÓN LA OTORGA EL COMITÉ CON LA CONDICIÓN DE QUE CUALQUIER DAÑO OCASIONADO DURANTE LA ACTIVIDAD LA ASUMIRÁ ADECLA.**
- B. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite DSEC-GC-0056-2023 referente a autorización cierres para realizar Pasacalle en celebración del V Encuentro Nacional del Swing y Bolero Criollo, sábado 21 de octubre. **AMH-1059-2023**

Para su análisis, traslado oficio DSEC-GC-0056-2023 emitido por la Licda. Ana Gabriela Solano Rojas, Encargada de Cultura; mediante el cual, solicita autorización para realizar un pasacalle, en celebración del V Encuentro Nacional del Swing y Bolero Criollo y cuyo recorrido va desde el Palacio Municipal, hasta el Palacio de los Deportes (se anexa croquis).

En virtud de la cercanía con la fecha programada para el Pasacalles, mucho agradeceré al Órgano Colegiado; si a bien lo tiene, emitir el acuerdo de aprobación.

ACUERDO 13

ANALIZADO EL DOCUMENTO AMH 1059-2023, SUSCRITO POR LA MI. ÁNGELA AGUILAR VARGAS – ALCALDESA MUNICIPA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. **AUTORIZAR LA SOLICITUD DE LA UNIDAD DE CULTURA PARA DESARROLLAR UN PASACALLES EL DIA 21 DE OCTUBRE QUE ESTARÁ INICIANDO AL MEDIO DIA, EL RECORRIDO SERÍA DEL PALACIO MUNICIPAL HASTA EL PALACIO DE LOS DEPORTES, PARA LO CUAL SE AUTORIZA EL CIERRE DE LOS SIGUIENTES ESPACIOS: AVENIDA 1**

SOBRE CALLE O (ESQUINA DE HELADOS LOS COLOMBIANOS), CALLE 1 SOBRE AVENIDA O (ESQUINA DE LA MUNICIPALIDAD) Y CALLE 2 SOBRE AVENIDA 2 (CALLE DE EKONO) A PARTIR DE LAS 11:00 A.M. Y CIERRES TRANSVERSALES DE CALLE 4 A CALLE 14, DURANTE EL RECORRIDO.

B. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA POLICIA MUNICIPAL PARA ESTE EVENTO QUE ORGANIZA LA MUNICIPALIDAD.

C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

9. Andrea Abarca Eduarte - Directora de Proyecto CATS- Escuela Rafael Moya Murillo
Asunto : Solicitud de permiso para poder realizar una carrera el domingo 05 de noviembre, del año en curso, en el horario de 06:00 am a 07:30 am aproximadamente., con el fin de recaudar fondos , para participar en el Evento Internacional THE FINALS CHEER AND DANCE para representar a Costa Rica, el cual se llevará a cabo en el Centro de Convenciones Getsemaní, en la ciudad de Cartagena, Colombia. Andrea Abarca aandrea1212@gmail.com

Texto del documento:

Les saluda Andrea Abarca, directora del proyecto de Porrismo CATS de la Escuela Rafael Moya Murillo.

A nuestro equipo de porrismo CATS, se les ha convocado a participar en el Evento Internacional THE FINALS CHEER AND DANCE para representar a Costa Rica, el cual se llevará a cabo en el Centro de Convenciones Getsemaní, en la ciudad de Cartagena, Colombia, durante los días 18 y 19 de noviembre del año en curso. Y estarán viajando desde 16 de noviembre hasta el 21 de noviembre. Adjunto invitación.

La presente es para solicitarles muy respetuosamente, un permiso para poder realizar una carrera el domingo 05 de noviembre, del año en curso, en el horario de 06:00 am a 07:30 am aproximadamente.

Ésta actividad así como otras en las que estamos trabajando, son con el objetivo único de recaudar fondos para ésta delegación de atletas, los cuales son atletas de alto rendimiento, en la categoría **INSTITUCIONAL**.

Dicha carrera tiene de 7 u 8 km de recorrido, el cual será de la siguiente manera:

Carrera Élite

Salida: Parque Central (Edificio Municipal o Fortín), Palacio de los Deportes, Escuela Rafael Moya, Costado del Estadio, Cubujuquí, plaza de Cubujuquí, Mercedes Sur, San Lorenzo, Mercedes Norte (por el Claretiano), Bar España, Fátima, Oficinas de la C.C.S.S, Clínica, Palacio de los Deportes, Parque Central, finaliza en el Testy.

Carrera Kids

Salida: Parque Central (Edificio Municipal o Fortín), Palacio de los Deportes, Escuela Rafael Moya, vuelta al Estadio, Calle de las piscinas, Clínica, Oficinas del BAC, finaliza en el Parque Central.

Contaremos con premiaciones de la siguiente manera:

Grand Master

1º y 2º lugar femenino y masculino.

Adulto (a) mayor

1º y 2º lugar femenino y masculino.

Categoría Kids

1º y 2º lugar femenino y masculino.

Agradezco de antemano toda colaboración que nos puedan brindar para seguir incentivando no solo el deporte en niños que los mantiene un poquito alejados de la tecnología y los vicios, sino también los motiva a conquistar sus sueños.

Y adicional a eso es nuestro deseo poder incluir a toda la familia en ésta hermosa actividad.

La Presidencia indica que en el caso de este permiso, con esta situación también conversada con doña Priscila también, que es por el tiempo en el que se hace y también es un tema de legalidad en cuanto a que cuando son carreras debe haber una organización autorizada, para poder realizar este tipo de eventos, que no se hace de manera espontánea por parte de un centro educativo o alguna otra agrupación sino que tendría que ser con una agrupación ya propiamente deportiva y el otro tema es el tiempo que debe hacerse con bastante antelación.

La Regidora Ana Patricia Rodríguez menciona que está muy contenta de ver esa invitación que le hacen a este grupo de porristas nacionales, para representar de manera internacional, lo que quisiera preguntar y que tal vez la Alcaldesa les pudiera ofrecer algún otro espacio donde pudieran llevar a cabo esta carrera, para no decirles que no se dio, ya que le parece que están haciendo un esfuerzo muy grande para poder participar, que con la escasez de recursos que tienen y con lo importante que es el deporte para las jóvenes y los jóvenes, por lo que quisiera que tal vez antes de decirles que no se pudiera valorar alguna otra, poderles ofrecer una alternativa de solución, que si la tuviéramos y solamente en caso de que no se pueda pues ya sí decirles que no.

La Alcaldesa Municipal indica que en este momento desconoce la ruta, porque si hay carretera nacional el problema es que como decía tienen que ir a la ingeniería de tránsito para los permisos correspondientes y son una serie de permisos como cruz roja y otro, es una carrera de este tipo y lleva mucho costo más bien le gustaría ver con la organización para ver si son conscientes del costo tan alto, que tiene y si las ventas que van a hacer si más bien es más costos que beneficios que van a obtener, si más bien podrían hacer otro tipo de actividad que les genere más y el costo de inversión es más bajo de la ganancia que van a obtener, o sea es más beneficio que el costo, entonces más bien sería importante ver con ellos diferentes alternativas para ver si tienen claro porque es un desgaste muy fuerte que se hace en lo que son carreras ya sea ya ciclismo, que ya sean en este caso, que igual llevan la misma logística en la parte de los permisos y en la parte de todo lo que son los costos que hay que invertir en los cierres y por eso sí sería muy prematuro sin discutir con ellos y también cuántos son los kilómetros de la carrera, que estarían aplicando porque también eso define si es aficionado o si más bien más profesional, que cuanto es lo que se va a correr y cuáles son los kilómetros y por la parte promocional que se tendría que hacer para este proceso.

Manifiesta que ella quiere reunirme con ellos para ver otras alternativas donde el costo beneficio sea más alto el beneficio que el costo, que esa sí es la idea.

La Regidora Maritza Segura indica que viendo la actividad, saben de que la Escuela Moya, su trayectoria lo que trabajan con los alumnos viendo también aquí que es de 6 a 7:30 y es el 5 de noviembre, le gustaría que buscaran alguna opción para poderle ayudar, tal vez por medio del palacio de los deportes otra actividad donde ellos puedan generar esos recursos para poder asistir, porque se ve que es muy importante Cartagena Colombia y todavía ellos tienen tiempo, porque sería hasta el 5 noviembre es 1 hora de 6 a 7:30 de la mañana. Señala que ellos tal vez viendo la ruta que pueda hacer que sea hasta el palacio de los deportes y sea un trayecto pequeño viendo que es casi 1 hora valorando también lo que es esta la ruta cantonal, porque saben que la ruta nacional no, pero buscar otra opción para que estos jóvenes puedan asistir a esta actividad.

El Regidor Santiago Avellán señale que le parece importante lo que planteaba la Alcaldesa en el sentido de reunirse con ellos, cuando se organiza una carrera y eso porque a él le ha tocado, se prevé planificar cosas, el horario que está planteado, que podría tener una intención de competencia, que es una obra temprana, es 1 hora más fresca y eso le puede dar un atractivo, que a veces las rutas escogen no solamente por el kilometraje sino también con los descensos y ascensos y demás que tienen que ver con las prioridades de quien organiza, por eso si le parecería complicado, que propongan algo, que le parece que no tendría y no sería respetuoso para la organización porque a veces se miden estos detalles y son detalles estratégicos para ser competitiva a la carrera como les decía, que le parece importante que tal vez la señora alcaldesa pueda conversar con ellos ya sea que se aclaren las dudas que pueden existir ahorita o que como bien lo decía pues tomen una decisión diferente, pero le parece que igual la decisión es una decisión que debe tomar la organización, que ellos están para decir sí o no a los permisos.

La Alcaldesa Municipal indica que aquí el compromiso es de reunirse esta misma semana para por lo menos poder presentarla que el concejo lo puedan ver de hoy en 8 para armar el proceso, e igualmente podría valorar con la organización algunas alternativas que también vengan dentro de la solicitud de permisos.

ACUERDO 14

ANALIZADA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA SEÑORA ANDREA ABARCA EDUARTE, DIRECTORA DE PROYECTO CATS, ESCUELA RAFAEL MOYA MURILLO, SE ACUERDA POR MAYORÍA :

- A. INDICARLE A LA SEÑORA ANDREA ABARCA EDUARTE, DIRECTORA DEL PROYECTO CATS DE LA ESCUELA RAFAEL MOYA QUE LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS EN VÍA PÚBLICA SE RIGE POR LA LEY 9920, QUE EN SU ARTÍCULO 14 ESTABLECE QUE LOS PERMISOS DEBEN TRAMITARSE CON AL MENOS 2 MESES DE ANTELACIÓN YA QUE SE REQUIERE COORDINACIÓN CON LA D.G.I.T. DEL MOPT Y CON LA MUNICIPALIDAD, Y EL CUMPLIMIENTO DE UNA SERIE DE REQUISITOS PARA LO CUAL DEBE DEFINIRSE EN PRIMER LUGAR CON PRECISIÓN EL RECORRIDO, A FIN DE DETERMINAR SI SE ESTÁ ANTE RUTAS NACIONALES Y CANTONALES, LO QUE NO ESTÁ CLARO EN ESTA SOLICITUD DE PERMISO.EL RECORRIDO:SALIDA: PARQUE CENTRAL (EDIFICIO MUNICIPAL O FORTÍN), PALACIO DE LOS DEPORTES, ESCUELA RAFAEL MOYA, COSTADO DEL ESTADIO, CUBUJUQUÍ, PLAZA DE CUBIJUQUÍ, MERCEDES SUR, SAN LORENZO, MERCEDES NORTE (POR EL CLARETIANO), BAR ESPAÑA, FÁTIMA, OFICINAS DE LA C.C.S.S, CLÍNICA, PALACIO DE LOS DEPORTES, PARQUE CENTRAL, FINALIZA EN EL TESTY.**
- B. INDICARLE A LA SRA. ANDREA ABARCA QUE SE REUNA CON LA SEÑORA ALCALDESA MUNICIPAL, CON EL FIN DE VER COMO SE LES PUEDE COLABORAR.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1 voto negativo de la Regidora Ana Patricia Rodríguez .

8 votos positivos.

La Regidora Ana Patricia Rodríguez no le da firmeza al acuerdo.

10. Licdda. Grettel Lilliana Fernández Meza – Auditora Interna Municipal
Asunto: Solicitud de vacaciones los día 20, 23, 24, 25, 26 ,27 de octubre de 2023 AIM 112-2023

Texto del documento

Reciban un cordial saludo. De forma respetuosa, solicito a este Honorable Concejo Municipal, brindarme los días 20, 23, 24, 25, 26 ,27 de octubre de 2023 (6 días) de mi periodo vacacional 2022. El personal de la Auditoría queda debidamente coordinado.

Adjunto saldo actual de vacaciones del periodo (17 días) con los seis días solicitados ya deducidos del sistema.

ACUERDO 15

ANALIZADA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA LICDA. GRETTEL FERNÁNDEZ MEZA, AUDITORA INTERNA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. AUTORIZAR LAS VACACIONES DE LA LICDA. GRETTEL FERNÁNDEZ MEZA, AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL , PARA LOS DÍAS 20, 23, 24, 25, 26 Y 27 DE OCTUBRE DEL 2023.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 16

ALT . Orden del día para conocer:

1. Juramentar a la señora Yessenia Arauz
2. Retirar Informe N° 44 de la Comisión de la Mujer y el Informe N° 102-2023 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto
3. Dispensar de trámite de Comisión del punto uno de la donación del MICIT.
4. Nombrar a la Sra. Nora Ramírez, que sería la persona que sustituya a la Sra. Flory Álvarez Rodríguez .
5. Conocer nota de Concejales de Distrito de Mercedes, los cuales están renunciando a su cargo y que debe ser notificada al TSE.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**ACUERDO 17**

ALT . Orden del día para dejar Asunto Entrado y trasladar a la comisión de Gobierno y Administración el documento PRMH 0386-2023, emitido por el Lic. Enio Vargas Arrieta, Proveedor Municipal , referente a solicitar a la administración municipal envíe resolución motivada según artículo 42 donde se acrediten las razones de interés público por las cuales se prorroga el plazo de 120 días el caso de la resolución de la Licitación Abreviada para suministro y acarreo de mezcla asfáltica. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

EL Regidor Mauricio Chacón solicita su inhibitoria en este asunto, en vista de que su hermana trabaja para Meco .

ACUERDO.

ALT. Orden del día para aprobar la inhibitoria del Regidor Mauricio Chacón, por lo expuesto por el Regidor Chacón. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 18

- A. DEJAR COMO ASUNTO ENTRADO Y TRASLADAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN , EL DOCUMENTO PRMH 386-2023, SUSCRITO POR EL LIC. ENIO VARGAS ARRIETA, PROVEEDOR MUNICIPAL.**
B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 19

SE PROCEDE A JURAMENTAR A LA SEÑORA YESENIA ISABEL ARAUZ MUÑOZ, CÉDULA 4-0156-0132; , COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE HEREDIA CENTRO. LA CUAL QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADA.

ARTÍCULO VI: ASUNTOS DE LA ADMINISTRACIÓN

1. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
 Asunto: Autorización para recibir en donación por parte del MICITT, equipo de cómputo para la Biblioteca del Centro Cívico por la paz Heredia. **AMH-1049-2023**

Texto del documento

De conformidad con su interés en recibir en donación los activos del CECI 317 Biblioteca Centro Cívico por la Paz Heredia Guararí, me permito indicar que la donación corresponde a 15 equipos de cómputo con su respectivo Software, los CPU son tipo NUC i5 de 5° generación.

A continuación, me permito detallar los activos referidos:

Número de activo	Clasificación	Descripción	Marca	Modelo	Número de serie	Estado
218017406	EQUIPO DE COMPUTO	CPU	Intel	NUC	G6RY6510056Q	En Uso
218017407	EQUIPO DE COMPUTO	CPU	Intel	NUC	G6RY65100536	En Uso
218017408	EQUIPO DE COMPUTO	CPU	Intel	NUC	G6RY6510057H	En Uso
218017409	EQUIPO DE COMPUTO	CPU	Intel	NUC	G6RY65000CY7	En Uso
218017410	EQUIPO DE COMPUTO	CPU	Intel	NUC	G6RY651005FS	En Uso
218017411	EQUIPO DE COMPUTO	CPU	Intel	NUC	G6RY651005CG	En Uso
218017412	EQUIPO DE COMPUTO	CPU	Intel	NUC	G6RY64400EKY	En Uso
218017413	EQUIPO DE COMPUTO	CPU	Intel	NUC	G6RY65000CZD	En Uso

Número de activo	Clasificación	Descripción	Marca	Modelo	Número de serie	Estado
218017414	EQUIPO DE COMPUTO	CPU	Intel	NUC	G6RY70100CVP	En Uso
218017415	EQUIPO DE COMPUTO	CPU	Intel	NUC	G6RY64400ERA	En Uso
218017416	EQUIPO DE COMPUTO	CPU	Intel	NUC	G6RY70100DGQ	En Uso
218017417	EQUIPO DE COMPUTO	CPU	Intel	NUC	G6RY70100CTT	En Uso
218017418	EQUIPO DE COMPUTO	CPU	Intel	NUC	G6RY6510054S	En Uso
218017419	EQUIPO DE COMPUTO	CPU	Intel	NUC	G6RY651005KM	En Uso
218017420	EQUIPO DE COMPUTO	CPU	Intel	NUC	G6RY651005K8	En Uso
218017421	EQUIPO DE COMPUTO	UPS	CDP	R-UP508	161020-2915579	En Uso
218017422	EQUIPO DE COMPUTO	UPS	CDP	R-UP508	161219-2910521	En Uso
218017423	EQUIPO DE COMPUTO	UPS	CDP	R-UP508	161219-2911053	En Uso
218017424	EQUIPO DE COMPUTO	UPS	CDP	R-UP508	161219-2910524	En Uso
218017428	EQUIPO DE COMPUTO	UPS	CDP	R-UP508	161219-2911054	En Uso
218017429	EQUIPO DE COMPUTO	UPS	CDP	R-UP508	161020-2915595	En Uso
218017430	EQUIPO DE COMPUTO	UPS	CDP	R-UP508	161020-2915593	En Uso
218017431	EQUIPO DE COMPUTO	UPS	CDP	R-UP508	161020-2915577	En Uso
218017434	EQUIPO DE COMPUTO	UPS	CDP	R-UP508	161219-2911055	En Uso
218017435	EQUIPO DE COMPUTO	UPS	CDP	R-UP508	161020-2915578	En Uso
218017436	EQUIPO DE COMPUTO	TECLADO DISCAPACIDAD	GREYSTONE	BIGKEYS LX	473	En Uso
218017437	EQUIPO DE COMPUTO	TECLADO DISCAPACIDAD	GREYSTONE	BIGKEYS LX	474	En Uso
218017438	EQUIPO DE COMPUTO	TECLADO DISCAPACIDAD	GREYSTONE	BIGKEYS LX	475	En Uso
218017439	EQUIPO DE COMPUTO	MOUSE DISCAPACIDAD	ABLENET	BIGTRAK	476	En Uso
218017440	EQUIPO DE COMPUTO	MOUSE DISCAPACIDAD	ABLENET	BIGTRAK	477	En Uso
218017441	EQUIPO DE COMPUTO	MOUSE DISCAPACIDAD	ABLENET	BIGTRAK	478	En Uso
218017442	EQUIPO DE COMPUTO	PROYECTOR	CASIO	XJ-A257	218017442	En Uso
218017443	EQUIPO DE COMPUTO	SOFTWARE	MICROSOFT	WINDOWS 10	TRNDD-MDTHC-VH9DD-JQ4CR-KBT6R	En Uso
218017444	EQUIPO DE COMPUTO	SOFTWARE	MICROSOFT	WINDOWS 10	27XTG-TN4TJ-X2TPH-YBGXR-DJ3GR	En Uso
218017445	EQUIPO DE COMPUTO	SOFTWARE	MICROSOFT	WINDOWS 10	PPHJN-9FBP7-TRHT7-KXVQ7-T3BP4	En Uso
218017446	EQUIPO DE COMPUTO	SOFTWARE	MICROSOFT	WINDOWS 10		En Uso
218017447	EQUIPO DE COMPUTO	SOFTWARE	MICROSOFT	WINDOWS 10	YKRPP-JNHTG-Q2HC7-9Y47M-X4R9F	En Uso
218017448	EQUIPO DE COMPUTO	SOFTWARE	MICROSOFT	WINDOWS 10	Y4G99-ND9C4-JX966JMD88-K766R	En Uso
218017449	EQUIPO DE COMPUTO	SOFTWARE	MICROSOFT	WINDOWS 10	DD3N6-7WKM8-P8XB4-66VWB-RC2KF	En Uso
218017450	EQUIPO DE COMPUTO	SOFTWARE	MICROSOFT	WINDOWS 10	NFPJP-CRYMG-2XK6H-8FC3X-2YT6R	En Uso
218017451	EQUIPO DE COMPUTO	SOFTWARE	MICROSOFT	WINDOWS 10	CVM6N-TDQRR-VG7W9-R78HD-C3724	En Uso
218017452	EQUIPO DE COMPUTO	SOFTWARE	MICROSOFT	WINDOWS 10	NKQRO-F3DD9-KWPPM-7J9PC-8XCKF	En Uso
218017453	EQUIPO DE COMPUTO	SOFTWARE	MICROSOFT	WINDOWS 10	GKNPR-Y3WCF-TPJM9-K5CW2-Q3WXE	En Uso
218017454	EQUIPO DE COMPUTO	SOFTWARE	MICROSOFT	WINDOWS 10	J4KK9-8KNK9-8YXY4-9G3CQ-DV66R	En Uso
218017455	EQUIPO DE COMPUTO	SOFTWARE	MICROSOFT	WINDOWS 10	NWT36-3KK4D-QRG3M-9BVXD-BG9TR	En Uso
218017456	EQUIPO DE COMPUTO	SOFTWARE	MICROSOFT	WINDOWS 10	WNTQJ-CJ2XW-XQV3Q-B4H6Y-CWF9F	En Uso
218017457	EQUIPO DE COMPUTO	SOFTWARE	MICROSOFT	WINDOWS 10	NTH4H-63QCX-XWXHF-QPHBR-WFG6R	En Uso
218017406-1	EQUIPO DE COMPUTO	MONITOR	AOC	I2269V	ALAGA9A000913	En Uso
218017407-2	EQUIPO DE COMPUTO	MONITOR	AOC	I2269V	ALAGA9A000936	En Uso
218017408-3	EQUIPO DE COMPUTO	MONITOR	AOC	I2269V	ALAGA9A000938	En Uso
218017409-4	EQUIPO DE COMPUTO	MONITOR	AOC	I2269V	ALAGA9A000911	En Uso
218017410-5	EQUIPO DE COMPUTO	MONITOR	AOC	I2269V	ALAGA9A000923	En Uso
218017411-6	EQUIPO DE COMPUTO	MONITOR	AOC	I2269V	ALAGA9A000928	En Uso
218017412-7	EQUIPO DE COMPUTO	MONITOR	AOC	I2269V	ALAGA9A000925	En Uso
218017413-8	EQUIPO DE COMPUTO	MONITOR	AOC	I2269V	ALAGA9A000934	En Uso
218017414-9	EQUIPO DE COMPUTO	MONITOR	AOC	I2269V	ALAGA9A000910	En Uso
218017415-10	EQUIPO DE COMPUTO	MONITOR	AOC	I2269V	ALAGA9A000917	En Uso

Número de activo	Clasificación	Descripción	Marca	Modelo	Número de serie	Estado
218017416-11	EQUIPO DE COMPUTO	MONITOR	AOC	I2269V	ALAGA9A000926	En Uso
218017417-12	EQUIPO DE COMPUTO	MONITOR	AOC	I2269V	ALAGA9A000927	En Uso
218017418-13	EQUIPO DE COMPUTO	MONITOR	AOC	I2269V	ALAGA9A000933	En Uso
218017419-14	EQUIPO DE COMPUTO	MONITOR	AOC	I2269V	ALAGA9A000935	En Uso
218017420-15	EQUIPO DE COMPUTO	MONITOR	AOC	I2269V	218017420-15	En Uso
Cantidad de filas: 62						

Para la continuación del trámite de donación se requiere nos puedan aportar los siguientes requisitos:

- Nota de solicitud dirigida a la señora Ministra. (un documento formal con la justificación de la necesidad de contar con los equipos justificada debidamente firmado por el representante legal del CECI)
- Copia de la personería jurídica vigente.
- Copia de la Cédula del representante legal.
- Convenio Talento 4.0 firmado.

Se adjuntan los formatos de solicitud y de Convenio para su referencia.

Agradecemos el compromiso que desde su municipalidad han mostrado para contribuir en la minimización de la brecha digital del país.

La Regidora Maritza Segura señala que ellos aprobaron los recursos para lo que es el centro cívico y hace un llamado, ya que le hubiera gustado que eso hubiera ido a comisión de gobierno pero que se está viendo acá, que le hubiera gustado que tienen ahorita muchos centros de adulto mayor que está necesitando computadora, que lo dice porque había un centro que se hizo se reunió con personeros y ahí están en espera de una 2 computadoras, que aquí vienen 15 entonces que le parece que sería importante doña Angela, que ve que tienen que presentar todavía los requisitos que se valore el poder aportar ahí está el centro de mercedes norte, los centro de Guararí donde muchos adultos mayor está queriendo aprender computación, que entonces se puede valorar y dar un poquito de al menos de su parte hubiera querido que fuera a Gobierno y administración entonces sobre todo con todo el respeto y la valoración a la señora Alcaldesa también dado que está viendo que tiene que presentar los requisitos.

La Alcaldesa Municipal aclara que ese equipo es el que se está utilizando desde hace años en el centro donde todas las personas llegan, al área de cómputo del centro cívico por La Paz, que nada más que es un equipo que cuando se dio desde 2017 el recibimiento de las instalaciones donde ahí están todas las diferentes instituciones tanto de cultura, el Pani, que lo que es justicia y paz y otras instituciones que están este equipo, está ahí y está a nombre del ministerio del municipio, que lo que pasa es que ahora ya ellos están en todos los centros cívicos trasladándolos a las municipalidades los activos, verdad porque ya no son parte de ellos entonces en este caso no los podemos dar a otros centros educativos, porque estarían dejando sin las computadoras y los equipos que ya están funcionando desde hace años en el mismo centro cívico por La Paz, es más bien recibirlos para que sigan funcionando como han venido funcionando desde hace años.

La Regidora Maritza Segura le indica a la Alcaldesa que con mucha más razón, le hubiera gustado esto porque no lo sabían ellos, como que era una donación y no como están recibiendo el equipo como que si fuera nuevo, que para ella eso es lo que estaban viendo que eran los activos que los iban a trasladar a la municipalidad, por ese era su aporte de poder colaborar con otros centros.

El Síndico Henry Mauricio Vargas señala que es importante lo que ya dice pues en cuanto al procedimiento que se hace, para aclarar y que también que no se escucha realmente los centros que debe crecimiento activo tanto de mercedes norte como mercedes sur, gracias a que han aprobado los presupuestos participativos y que viene un informe importante aquí donde La Plata por lo menos si bien el informe, lo único que dejan fuera un 36000 colones todos se te todos los proyectos se dieron y en el en el caso de las 12 centros, pues precisamente esos esas computadoras inclusive para este año hay que esperar un poco más porque a veces se dotan de computadoras, se dotan de instrumentos pero no destructores y precisamente este año tanto para mercedes norte para mercedes sur, en cada uno de los centros ha probamos 6000000 en un 6000000 para instructores para salud mental para trabajar con los adultos mayores y contratar personas que puedan ayudarles en diferentes temas que es muy importante, porque como le dijo tienen los equipos y tienen los centros, tienen el equipo, pero necesitan también las capacidades de instructores para poderles ayudar a

ellos, entonces sí están bien dotados y no solo ellos sino que también los centros, los salones comunales, que han hablado a los líderes a los presidentes que los equipos son para que puedan las personas dar inglés, puedan enseñarles Excel, puedan dar capacidades para que la gente pueda encontrar trabajo a los jóvenes entonces esa ha sido la visión del cual han trabajado en el presupuesto participativo, en mercedes norte y mercedes sur notando que los centros no estén vacíos todo el día, sino que se pongan a trabajar y a dar clases dando clases y bien dotados es la visión en que han trabajado pero sí hay y cuando quiera puede ir y las llevan y cualquier regidor para que vea lo que hay en esos lugares.

El Síndico Alfredo Prendas señala que de acuerdo con el comentario del síndico realmente los presupuestos se han hecho claros y eso hay que estén llenas de equipos, para todos los adultos mayores, las donaciones y que ojalá llegue al centro cívico por La Paz de Heredia, que el que están ahí y los visita mucho, y ve la cantidad de niños de personas que llegan ahí a capacitarse y que realmente agradece a la señora alcaldesa, si eso será porque si hace mucha falta en el centro cívico por La Paz.

ACUERDO 20

ANALIZADO EL DOCUMENTO AMH 1049-2023, SUSCRITO POR LA MII. ÁNGELA AGUILAR VARGAS, ALCALDESA MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. RECIBIR EN DONACIÓN LOS ACTIVOS DEL CECI 317 PARA LA BIBLIOTECA DEL CENTRO CÍVICO POR LA PAZ HEREDIA GUARARÍ, QUE CORRESPONDE A 15 EQUIPOS DE CÓMPUTO CON SU RESPECTIVO SOFTWARE, LOS CPU DE TIPO NUC I5 DE 5° GENERACIÓN, SE ADJUNTA EL DETALLE DE LOS ACTIVOS REFERIDOS:**

Número de activo	Clasificación	Descripción	Marca	Modelo	Número de serie	Estado
218017406	EQUIPO DE COMPUTO	CPU	Intel	NUC	G6RY6510056Q	En Uso
218017407	EQUIPO DE COMPUTO	CPU	Intel	NUC	G6RY65100536	En Uso
218017408	EQUIPO DE COMPUTO	CPU	Intel	NUC	G6RY6510057H	En Uso
218017409	EQUIPO DE COMPUTO	CPU	Intel	NUC	G6RY65000CY7	En Uso
218017410	EQUIPO DE COMPUTO	CPU	Intel	NUC	G6RY651005FS	En Uso
218017411	EQUIPO DE COMPUTO	CPU	Intel	NUC	G6RY651005CG	En Uso
218017412	EQUIPO DE COMPUTO	CPU	Intel	NUC	G6RY64400EKY	En Uso
218017413	EQUIPO DE COMPUTO	CPU	Intel	NUC	G6RY65000CZD	En Uso
218017414	EQUIPO DE COMPUTO	CPU	Intel	NUC	G6RY70100CVP	En Uso
218017415	EQUIPO DE COMPUTO	CPU	Intel	NUC	G6RY64400ERA	En Uso
218017416	EQUIPO DE COMPUTO	CPU	Intel	NUC	G6RY70100DQG	En Uso
218017417	EQUIPO DE COMPUTO	CPU	Intel	NUC	G6RY70100CTT	En Uso
218017418	EQUIPO DE COMPUTO	CPU	Intel	NUC	G6RY6510054S	En Uso
218017419	EQUIPO DE COMPUTO	CPU	Intel	NUC	G6RY651005KM	En Uso
218017420	EQUIPO DE COMPUTO	CPU	Intel	NUC	G6RY651005K8	En Uso
218017421	EQUIPO DE COMPUTO	UPS	CDP	R-UP508	161020-2915579	En Uso
218017422	EQUIPO DE COMPUTO	UPS	CDP	R-UP508	161219-2910521	En Uso
218017423	EQUIPO DE COMPUTO	UPS	CDP	R-UP508	161219-2911053	En Uso
218017424	EQUIPO DE COMPUTO	UPS	CDP	R-UP508	161219-2910524	En Uso
218017428	EQUIPO DE COMPUTO	UPS	CDP	R-UP508	161219-2911054	En Uso
218017429	EQUIPO DE COMPUTO	UPS	CDP	R-UP508	161020-2915595	En Uso
218017430	EQUIPO DE COMPUTO	UPS	CDP	R-UP508	161020-2915593	En Uso
218017431	EQUIPO DE COMPUTO	UPS	CDP	R-UP508	161020-2915577	En Uso
218017434	EQUIPO DE COMPUTO	UPS	CDP	R-UP508	161219-2911055	En Uso
218017435	EQUIPO DE COMPUTO	UPS	CDP	R-UP508	161020-2915578	En Uso
218017436	EQUIPO DE COMPUTO	TECLADO DISCAPACIDAD	GREYSTONE	BIGKEYS LX	473	En Uso

Número de activo	Clasificación	Descripción	Marca	Modelo	Número de serie	Estado
218017437	EQUIPO DE COMPUTO	TECLADO DISCAPACIDAD	GREYSTONE	BIGKEYS LX	474	En Uso
218017438	EQUIPO DE COMPUTO	TECLADO DISCAPACIDAD	GREYSTONE	BIGKEYS LX	475	En Uso
218017439	EQUIPO DE COMPUTO	MOUSE DISCAPACIDAD	ABLENET	BIGTRAK	476	En Uso
218017440	EQUIPO DE COMPUTO	MOUSE DISCAPACIDAD	ABLENET	BIGTRAK	477	En Uso
218017441	EQUIPO DE COMPUTO	MOUSE DISCAPACIDAD	ABLENET	BIGTRAK	478	En Uso
218017442	EQUIPO DE COMPUTO	PROYECTOR	CASIO	XJ-A257	218017442	En Uso
218017443	EQUIPO DE COMPUTO	SOFTWARE	MICROSOFT	WINDOWS 10	TRNDD-MDTHC-VH9DD-JQ4CR-KBT6R	En Uso
218017444	EQUIPO DE COMPUTO	SOFTWARE	MICROSOFT	WINDOWS 10	27XTG-TN4TJ-X2TPH-YBGXR-DJ3GR	En Uso
218017445	EQUIPO DE COMPUTO	SOFTWARE	MICROSOFT	WINDOWS 10	PPHJN-9FBP7-TRHT7-KXVQ7-T3BP4	En Uso
218017446	EQUIPO DE COMPUTO	SOFTWARE	MICROSOFT	WINDOWS 10		En Uso
218017447	EQUIPO DE COMPUTO	SOFTWARE	MICROSOFT	WINDOWS 10	YKRPP-JNHTG-Q2HC7-9Y47M-X4R9F	En Uso
218017448	EQUIPO DE COMPUTO	SOFTWARE	MICROSOFT	WINDOWS 10	Y4G99-ND9C4-JX966JMD8B-K766R	En Uso
218017449	EQUIPO DE COMPUTO	SOFTWARE	MICROSOFT	WINDOWS 10	DD3N6-7WKMS-P8X84-66VWB-RC2KF	En Uso
218017450	EQUIPO DE COMPUTO	SOFTWARE	MICROSOFT	WINDOWS 10	NFPJP-CRYMG-2XK6H-8FQ3X-2YT6R	En Uso
218017451	EQUIPO DE COMPUTO	SOFTWARE	MICROSOFT	WINDOWS 10	CVM6N-TDQRR-VG7W9-R78HD-C3724	En Uso
Número de activo	Clasificación	Descripción	Marca	Modelo	Número de serie	Estado
218017452	EQUIPO DE COMPUTO	SOFTWARE	MICROSOFT	WINDOWS 10	NKQRQ-F3DD9-KWPPM-7J9PC-8XC6F	En Uso
218017453	EQUIPO DE COMPUTO	SOFTWARE	MICROSOFT	WINDOWS 10	GKNPR-Y3WCF-TPJM9-K6CW2-Q3WXF	En Uso
218017454	EQUIPO DE COMPUTO	SOFTWARE	MICROSOFT	WINDOWS 10	J4KK9-8KNK9-SXY4-9G3CQ-DV66R	En Uso
218017455	EQUIPO DE COMPUTO	SOFTWARE	MICROSOFT	WINDOWS 10	NWT36-3KK4D-QRG3M-9BVXD-BG9TR	En Uso
218017456	EQUIPO DE COMPUTO	SOFTWARE	MICROSOFT	WINDOWS 10	WNTQJ-CJ2XW-XQV3Q-B4H6Y-CWF9F	En Uso
218017457	EQUIPO DE COMPUTO	SOFTWARE	MICROSOFT	WINDOWS 10	NTH4H-63QCX-XWXHF-QPHBR-WFG6R	En Uso
218017406-1	EQUIPO DE COMPUTO	MONITOR	AOC	I2269V	ALAGA9A000913	En Uso
218017407-2	EQUIPO DE COMPUTO	MONITOR	AOC	I2269V	ALAGA9A000936	En Uso
218017408-3	EQUIPO DE COMPUTO	MONITOR	AOC	I2269V	ALAGA9A000938	En Uso
218017409-4	EQUIPO DE COMPUTO	MONITOR	AOC	I2269V	ALAGA9A000911	En Uso
218017410-5	EQUIPO DE COMPUTO	MONITOR	AOC	I2269V	ALAGA9A000923	En Uso
218017411-6	EQUIPO DE COMPUTO	MONITOR	AOC	I2269V	ALAGA9A000928	En Uso
218017412-7	EQUIPO DE COMPUTO	MONITOR	AOC	I2269V	ALAGA9A000925	En Uso
218017413-8	EQUIPO DE COMPUTO	MONITOR	AOC	I2269V	ALAGA9A000934	En Uso
218017414-9	EQUIPO DE COMPUTO	MONITOR	AOC	I2269V	ALAGA9A000910	En Uso
218017415-10	EQUIPO DE COMPUTO	MONITOR	AOC	I2269V	ALAGA9A000917	En Uso
Número de activo	Clasificación	Descripción	Marca	Modelo	Número de serie	Estado
218017416-11	EQUIPO DE COMPUTO	MONITOR	AOC	I2269V	ALAGA9A000926	En Uso
218017417-12	EQUIPO DE COMPUTO	MONITOR	AOC	I2269V	ALAGA9A000927	En Uso
218017418-13	EQUIPO DE COMPUTO	MONITOR	AOC	I2269V	ALAGA9A000933	En Uso
218017419-14	EQUIPO DE COMPUTO	MONITOR	AOC	I2269V	ALAGA9A000935	En Uso
218017420-15	EQUIPO DE COMPUTO	MONITOR	AOC	I2269V	218017420-15	En Uso
Cantidad de filas:	62					

B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- Nombramiento de la Suplencia de la Sra. Nora Ramírez .

ACUERDO 21.
SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. SE INTERRUMPE EL NOMBRAMIENTO DE SUPLENCIA POR INCAPACIDAD EN LA PLAZA DE LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL 16 AL 20 DE OCTUBRE DEL 2023, CON MOTIVO DE LAS VACACIONES TRAMITADAS POR LA FUNCIONARIA MARCELA BENAVIDES OROZCO Y SE DESIGNA EN LA SUPLENCIA POR INCAPACIDAD A LA FUNCIONARIA NORA RAMÍREZ CORRALES EN ESE LAPSO , COMO SECRETARIA a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- Cancelaciones de credenciales de los señores Luis Víquez Murillo y Mario Fuentes Ramírez como concejales de Distrito de Mercedes

Texto del documento del Sr. Luis Víquez Murillo

Por medio este medio presento mi renuncia al puesto de Concejal para el que fui elegido dentro del Concejo de Distrito de Mercedes, haciéndola efectiva, desde el 03 de octubre 2023.

Lo anterior por asuntos personales.

Solicito enviar el acuerdo del Concejo de Distrito, al Honorable Concejo Municipal para que sea enviado al Tribunal Supremo de Elecciones para los menesteres correspondientes.

Texto del documento suscrito por Mario Fuentes

Para los efectos correspondientes, procedo a la entrega de la documentación en mi poder perteneciente a la secretaría del Concejo de Distrito de Mercedes que consta de los folios numerados de 01 al 0200, de los cuales han sido utilizados del 01 al 59, del 60 al 0200, se encuentran en blanco, para ser utilizados.

Además de la correspondencia enviada y recibida hasta la fecha (03/10/2023).

ACUERDO 22.

ANALIZADOS LOS DOCUMENTOS SUSCRITOS POR EL LOS SEÑORES LUIS VÍQUEZ MURILLO Y MARIO FUENTES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. TRASLADAR EL ASUNTO AL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES PARA LO QUE CORRESPONDA.**
- B. COPIAR EL ACUERDO A LOS SEÑORES LUIS VÍQUEZ MURILLO (luis.viquez.murillo@mep.go.cr) Y MARIO FUENTES RAMÍREZ (mariofuentes0409@gmail.com) E INDICARLE AL TSE EL CORREO PARA QUE SEAN NOTIFICADOS TAMBIÉN.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO VII: INFORMES DE COMISIONES

1. Informe N° 49-2023 AD 2020-2024 Comisión de Becas

La Comisión Especial de Becas rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión realizada en la fecha lunes 25 de setiembre del 2023 al ser las dieciséis horas con veinte minutos.

1. Remite: SCM-1239-2023.
Suscribe: Maricel Salazar Hernández.
Sesión N°: 285-2023.
Fecha: 11-09-2023.
Asunto: En espera de beca denegada.

Texto del correo electrónico con fecha del 04 setiembre 2023:

“ ...”

2. Remite: SCM-1240-2023.
Suscribe: Sonia Chacón Chacón.
Sesión N°: 285-2023.
Fecha: 11-09-2023.
Asunto: Solicitud para que se le apruebe la beca de su nieto Dilan Díaz González, ya que presentó todos los documentos, por tanto, solicita que se revise nuevamente. N° **0150-2023**

Texto de la nota con fecha del 01 setiembre 2023:

“ ...”

3. Remite: SCM-1241-2023.
Suscribe: Wendy Salazar Arguedas.
Sesión N°: 285-2023.
Fecha: 11-09-2023.
Asunto: Solicitud para que se le apruebe beca de su hija JASMÍN SALAZAR ARGUEDAS. N° **0152-2023**

Texto de la nota con fecha del 02 setiembre 2023:

“ ...”

4. Remite: SCM-1242-2023.
Suscribe: Lizzeth Rodríguez Mena.
Sesión N°: 285-2023.
Fecha: 11-09-2023.
Asunto: Solicitud de revocatoria de beca por documentos faltantes del joven ANDERSON ZÚÑIGA RODRÍGUEZ. N° **0153-2023**

Texto de la nota con fecha del 04 setiembre 2023:

“ ...”

5. Remite: SCM-1243-2023.
Suscribe: Karol Chavarría Solano.
Sesión N°: 285-2023.
Fecha: 11-09-2023.
Asunto: Presenta recurso de revocatoria en la solicitud de beca de su hija Nazareth Barquero Chavarría. N° **0155-2023**

Texto de la nota con fecha del 31 agosto 2023:

“ ...”

6. Remite: SCM-1244-2023.
Suscribe: Justina Estrada Estrada.
Sesión N°: 285-2023.
Fecha: 11-09-2023.
Asunto: Presenta revocatoria por beca denegada a su hijo Jeremy Andrey Méndez Estrada. N° **0156-2023**

Texto de la nota con fecha 04 de setiembre 2023:

“ ...”

7. Remite: SCM-1245-2023.
Suscribe: Alejandra Zamora Mejías.
Sesión N°: 285-2023.
Fecha: 11-09-2023.
Asunto: Solicitud de revocatoria del resultado de la beca 2023. N° **0157-2023**

Texto de la nota con fecha 05 setiembre 2023:

“ ...”

8. Remite: SCM-1246-2023.
 Suscribe: Viviana Bejarano Pana.
 Sesión N°: 285-2023.
 Fecha: 11-09-2023.
 Asunto: Solicitud de revisión de beca que fue denegada al estudiante Kenny Jesse León B.
 N° 0159-2023

Texto de la nota con fecha del 05 setiembre 2023:

“...”

9. Remite: SCM-1247-2023.
 Suscribe: Ashly Vargas Pérez.
 Sesión N°: 285-2023.
 Fecha: 11-09-2023.
 Asunto: Apelación por denegatoria a la beca de su hijo. N° 0161-2023

Texto de la nota con fecha del 05 setiembre 2023:

“...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, TRASLADAR 9 CASOS PRESENTADOS DE RECURSOS DE REVOCATORIA A BECAS QUE FUERON DENEGADAS PARA EL PROCESO EXTRAORDINARIO DE BECAS DE ESTE PERIODO 2023, A LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA, PARA QUE SEA ANALIZADO COMO CORRESPONDA, Y PRESENTEN A ESTE CONCEJO MUNICIPAL, UN INFORME DEL CASO Y LA POSIBLE RESOLUCIÓN A LAS MISMAS. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 49-2023 AD 2020-2024 de la Comisión de Becas

ACUERDO 23

ANALIZADO LOS PUNTOS UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, SIETE, OCHO, NUEVE DEL INFORME N° 049-2023 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. TRASLADAR 9 CASOS PRESENTADOS DE RECURSOS DE REVOCATORIA A BECAS QUE FUERON DENEGADAS PARA EL PROCESO EXTRAORDINARIO DE BECAS DE ESTE PERIODO 2023, A LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA, PARA QUE SEA ANALIZADO COMO CORRESPONDA, Y PRESENTEN A ESTE CONCEJO MUNICIPAL, UN INFORME DEL CASO Y LA POSIBLE RESOLUCIÓN A LAS MISMAS.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10. Asunto: Información de procesos de becas del municipio ante esta comisión.

RECOMENDACIÓN: EN VIRTUD DE QUE LAS PERSONAS CONTRIBUYENTES REALIZAN CONSULTAS CONSTANTES A LOS MIEMBROS DE ESTA COMSIÓN Y CONCEJO MUNICIPAL, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, SOLICITA A LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA QUE EN LOS SUCESIVO, CON RESPECTO AL TRÁMITE DE BECAS, FECHAS, PUBLICACIONES Y DEMÁS, SE LE PUEDA COMUNICAR A ESTA COMISIÓN ANTES DE HACER DICHAS PUBLICACIONES EN REDES SOCIALES, YA SEA QUE SE NOS INFORME POR MEDIO DE CORREO ELECTRÓNICO COMISIONDEBECAS@HEREDIA.GO.CR O NOS PUEDAN SOLICITAR AUDIENCIA PREVIA PARA INFORMARNOS.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME. /

La regidora Ana Patricia Rodríguez señala que para que se le aclare a las personas beneficiarias de las becas si las mismas se cancelan retroactivamente eso debido a que muchas personas se comunican con esa regiduría para consultar si la beca empieza a aplicarse a partir del momento que se aprueba o si el ese pago es retroactivo.

El Regidor Paulino Madrigal señala que conversando con la compañera Maritza Segura de la comisión de seguridad que si fuese posible más bien que esa información se girara a todo el concejo municipal y cree que tanto regidurías como sindicaturas, concejalías pueden reproducir y replicar muy bien toda la información tan importante como para que pueda llegar a más personas y que cuando tenga la información cuando se sepa, se tenga certeza de las fechas de cuando inician estos procesos, y la Regidora Maritza decía que una solicitud en ese sentido viene en un próximo informe, eh pero también valdría la pena empezar a hacer una primera solicitud en este momento.

La Regidora Maritza Segura señala alguna duda que ellos conversaban con Daniela nos explicaba por ejemplo el proceso de este año ya empezó, ya este mandando la los correos a las personas que ya han sido beneficiados, que no tienen ella, que les decía que todavía no tenían fechas como para formulario nuevo porque se habían entregado casi que la mayoría entonces les decía por ejemplo que muchas personas les consultan la misma comisión, que no tiene informe de cuándo se entregan, de qué fechas, por lo que le dice a la Regidora Ana Patricia, y a todas las personas que los ven, que sí el reglamento indica que el pago es retroactivo desde el momento en que se le dé la beca, que sí se le da el retroactivo, que les preocupa por ejemplo el proceso se empieza antes y ya si ven por ejemplo en estos momentos, ya están en octubre y que toda vía hay personas que están apelando la revocatoria.

El Regidor Jean Carlo Barboza indica que ellos convocaron a Daniela, que incluso fue la semana pasada para aclarar todas estas dudas que se les hace porque hoy una de las de aquí los mismos compañeros del concejo les hacían consultas y no tenían información e incluso se está solicitando que ojalá todo este tipo de procesos tanto de renovación como becas nuevas sean publicadas en redes sociales en la página de la de la municipalidad y que utilicen todo este estos medios, que sin embargo ellos se comunican con cada padre o encargado de este caso del alumno para avisarle cuando ya está todo este proceso, pero no dan cuenta muchas veces, o no se dan cuenta, y a veces la información sobre todo porque es un proceso, que muchos alumnos por eso solicitan que les avisen primero para también tener toda esa información porque a pesar de que son parte de la comisión o como este concejo quien aprueba y lleva todo esto, muchas veces no tienen ningún tipo de esta información entonces sí se le está solicitando y una de las solicitudes sobre todo mandarlo e incluso en el nuevo informe, que si no se equivoca viene para que se le avise al todo el concejo y se hagan las publicaciones en la redes sociales, que pertenecen a la municipalidad para que sepan también qué que en este caso está dando este tipo de servicios y apenas se están entregando lo que son formularios de becas para renovar todavía no se tiene para lo que son becas, no es verdad hasta que no sepan y si igual forma es informe y Daniela no los va a mandar y va a llegar igual a este concejo municipal.

ACUERDO 24

ANALIZADO EDL PUNTO DIEZ DEL INFORME N° 049-2023 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. EN VIRTUD DE QUE LAS PERSONAS CONTRIBUYENTES REALIZAN CONSULTAS CONSTANTES A LOS MIEMBROS DE ESTA COMSIÓN Y CONCEJO MUNICIPAL, SOLICITAR A LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA QUE EN LOS SUCESIVO, CON RESPECTO AL TRÁMITE DE BECAS, FECHAS, PUBLICACIONES Y DEMÁS, SE LE PUEDA COMUNICAR A ESTA COMISIÓN ANTES DE HACER DICHAS PUBLICACIONES EN REDES SOCIALES, YA SEA QUE SE NOS INFORME POR MEDIO DE CORREO ELECTRÓNICO COMISIONDEBECAS@HEREDIA.GO.CR O NOS PUEDAN SOLICITAR AUDIENCIA PREVIA PARA INFORMARNOS.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

RECESO 8 Y 27 A 8 Y 40PM

2. Informe N° 103-2023 AD 2020-2024 Comisión de Hacienda y Presupuesto

La Comisión de Hacienda y Presupuesto rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada martes 19 de setiembre del 2023 a las quince horas con veintiséis minutos.

1. Remite: SCM-990-2023
Suscribe: María Laura Corrales Víquez – Encargada de Gestión de Partidas Comunitarias
Sesión N°: 273-2023.

Fecha: 25-07-2023.

Asunto: Informa que recibió las actas de los cinco Concejos de Distrito, en las cuales se establece la distribución de los recursos de cada distrito para el Presupuesto Participativo 2024.
mcorrales@heredia.go.cr

Texto del Listado de partidas PP2024:

“...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE YA FUE VISTO Y APROBADO EN SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 25

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N° 103-2023 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE YA FUE VISTO Y APROBADO EN SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 103-2023 AD 2020-2024 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto

2. Remite: SCM-1082-2023

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Sesión N°: 278-2023.

Fecha: 15-08-2023.

Asunto: Respuesta a SCM-977-2023 referente a considerar la reasignación presupuestaria con el fin de atender las necesidades planteadas por la Junta de Educación de la Escuela Excelencia de Mercedes Sur. **AMH-0826-2023.**

Texto del AMH-826-2023 y correo de respuesta:

“07 de agosto 2023

AMH-0826-2023

Señores (as)

Concejo Municipal

Presente

ASUNTO: SCM-977-2023, Sesión N° 271-2023. 8. Informe N° 86-2023 AD-2020-2024 Comisión de Hacienda y Presupuesto. A) Solicitar a la administración, considerar la reasignación presupuestaria en el siguiente documento presupuestario con el fin de atender las necesidades planteadas por la Junta de Educación de la Escuela Excelencia Mercedes Sur.

Estimados (as) señores (as):

Para su conocimiento, informo que esta Alcaldía realizó la consulta vía correo electrónico al Lic. Adrián Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo, quien indica que el acuerdo N° SCM-977-2023 ya fue atendido en el extraordinario 01-2023 y que actualmente está en el Concejo Municipal.

Dado lo anterior, queda atendido el SCM-0977-2023.

Atentamente,

MII. Ángela Aguilar Vargas -Alcaldesa Municipal

De: Adrian Arguedas Vindas <aarguedas@heredia.go.cr>
 Enviado el: viernes, 28 de julio de 2023 11:47
 Para: María Laura Corrales Víquez <mcorrales@heredia.go.cr>; Marianella Garita <mgarita@heredia.go.cr>; Marianella Guzman Diaz <mguzman@heredia.go.cr>
 CC: Lorelly Marín Mena <ingenieria@heredia.go.cr>; Paulo Cordoba Sanchez <pcordoba@heredia.go.cr>; Gersel Ramirez Ramirez <gramirez@heredia.go.cr>; Catalina Salazar <csalazar@heredia.go.cr>
 Asunto: RE: SCM-0977-2023

Buenos días Marianella Garita,

Como indica la compañera Laura Corrales, ese acuerdo ya fue atendido en el extraordinario 01-2023 que está en el Concejo Municipal, por lo cual, queda atendido el SCM-0977-2023.

Atentamente,



RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE YA SE INCLUYERON LOS RECURSOS EN EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2023. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

El Síndico Henry Mauricio Vargas indica que precisamente en el tema de mercedes sur que atendieron era tan importante porque había una partida de 30000000 para el tema de los pupitres y otras necesidades que tiene la escuela, por lo que quería agradecerles y nuevamente como ustedes vieron ahí los recursos que están asignados en el presupuesto participativo que se han asignado tienen que ver mucho con todo ese tema también tecnológico con el tema de desbordamiento, el tema de apoyo al adulto mayor a los jóvenes y cree que es muy importante que los heredianos y las heredianas sepan de que este concejo de distrito, la alcaldía apoyan todos sus proyectos.

ACUERDO 26

ANALIZADO LOS PUNTO DOS DEL INFORME N° 103-2023 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE YA SE INCLUYERON LOS RECURSOS EN EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2023.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Remite: SCM-1203-2023

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Sesión N°: 283-2023.

Fecha: 04-09-2023.

Asunto: Remite oficio DIP-DT-GPC-181-2023 mediante el cual, presenta recomendación respecto si resulta procedente asignar recursos a la Junta de Educación Escuela San Francisco de Asís. **AMH-0899-2023.**

Texto del Oficio DIP-DT-GPC-181-2023:

“Heredia, 31 de julio del 2023.

Oficio DIP-DT-GPC-181-2023

MII. Ángela Aguilar Vargas
Alcaldesa Municipal
Municipalidad de Heredia

Estimada señora:

*En relación con lo consultado en el Oficio **SCM-1010-2023** con fecha 26 de julio de 2023, en el cual se solicita valorar de parte de esta unidad si procede asignar recursos a la JE Escuela San Francisco de Asís.*

Con respecto al asunto anteriormente referenciado, el acuerdo del Honorable Concejo Municipal indica en el “Punto A” lo siguiente:

ACUERDO 15

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N° 94-2023 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. REMITIR A LA ARQ. LAURA CORRALES VÍQUEZ - ENCARGADA DE GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL, PARA QUE DE ACUERDO CON LA REFORMA AL ARTÍCULO 42 DEL ASIGNACIÓN, CONTROL Y LIQUIDACIÓN DE PARTIDAS MUNICIPALES A LAS JUNTAS DE ESCUELAS, JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE COLEGIOS Y ASOCIACIONES DE DESARROLLO INTEGRAL O SIMILARES OTORGADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, SE VALORE SI RESULTA PROCEDENTE ASIGNAR ESTOS RECURSOS, Y QUE NOS REMITA UNA RECOMENDACIÓN AL RESPECTO.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 1. Remite: SCM-414-2023**
 Suscribe: Randall Villalobos Jiménez – Presidente Junta de Educación Escuela San Francisco de Asís
 Sesión N°: 248-2023.
 Fecha: 03-04-2023.
 Asunto: Solicitud de revisión de partidas de la Escuela. N° 0051-23

Se comenta que la JE presentó los perfiles “dotar de mobiliario nuevo para un aula de primaria” y “Cambiar el 90% del zinc y reglas en mal estado en la escuela San Francisco de Asís” para gestionarse como partidas independientes ante alcaldía.

Una vez remitidos ante esta unidad ambos perfiles se aprobaron, es importante mencionar que la junta no cuenta con ningún impedimento para que se le asignen los recursos ya que la calificación de idoneidad está vigente y no tiene partidas vencidas sin liquidar.

Con el presente oficio se les adjuntan los siguientes documentos:

- Perfil dotar de mobiliario nuevo para un aula de primaria
- Perfil Cambiar el 90% del zinc y reglas en mal estado en la escuela San Francisco de Asís

Sin más por el momento, se suscribe

MARIA LAURA CORRALES VIQUEZ (FIRMA)
 Firmado digitalmente por MARIA LAURA CORRALES VIQUEZ (FIRMA)
 Fecha: 2023.07.31 12:06:47 -06'00'
Arq. Laura Corrales Víquez
 Encargado de Gestión de Partidas Comunitarias
 Sección de Desarrollo Territorial
mcorrales@heredia.go.cr
 CC: Archivo

PERFIL DE PROYECTO 2023
 PARTIDAS COMUNITARIAS
 MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

Nombre del Proyecto	Cambiar el 90% del Zinc y reglas en mal estado en la Escuela San Francisco de Asís ubicada del Walmart 200 metros al oeste, en este momento el mismo se encuentra en deplorables condiciones ya que data de 1952 que fue cuando se construyó la institución y el mismo presenta muchas goteras e incluso zinc podrido y en muy mal estado	
Monto solicitado	21.700.000.00 colones	
Fecha de la solicitud	11/04/2023	
Tipo de Partida	OBRAS CONSTRUCTIVAS	<input checked="" type="checkbox"/>
	COMPRA DE BIENES	<input type="checkbox"/>
	OTROS	<input type="checkbox"/>

PERFIL DE PROYECTO 2022
 PARTIDAS COMUNITARIAS
 MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

Nombre del Proyecto (Especificar objetivo del proyecto)	Dotar de mobiliario nuevo para una aula de primaria	
Monto solicitado	₡ 3 500 000.00	
Fecha de la solicitud	11/04/2023	
Tipo de Partida (Marque con una “X” el tipo de Partida)	OBRAS CONSTRUCTIVAS	<input type="checkbox"/>
	COMPRA DE BIENES	<input checked="" type="checkbox"/>
	OTROS	<input type="checkbox"/>

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) DEJAR PARA CONOCIMIENTO EL OFICIO DIP-DT-GPC-181-2023 SUSCRITO POR LA ARQ. LAURA CORRALES VÍQUEZ – ENCARGADA DE GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL, YA QUE YA FUERON ASIGNADOS LOS RECURSOS PARA AMBOS PROYECTOS.
- B) ENVIAR COPIA DE ESTE ACUERDO A LA ESCUELA SAN FRANCISCO DE ASÍS Y A LA JUNTA DIRECTIVA DE DICHA ESCUELA.
- ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 27

ANALIZADO LOS PUNTO TRES DEL INFORME N° 103-2023 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR PARA CONOCIMIENTO EL OFICIO DIP-DT-GPC-181-2023 SUSCRITO POR LA ARQ. LAURA CORRALES VÍQUEZ – ENCARGADA DE GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL, YA QUE YA FUERON ASIGNADOS LOS RECURSOS PARA AMBOS PROYECTOS.
- B. ENVIAR COPIA DE ESTE ACUERDO A LA ESCUELA SAN FRANCISCO DE ASÍS Y A LA JUNTA DIRECTIVA DE DICHA ESCUELA.
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
4. Remite: SCM-1280-2023
 Suscribe: Wenceslao Bejarano Rodríguez – Presidente Junta Nacional de Ferias del Agricultor
 Sesión N°: 289-2023.
 Fecha: 18-09-2023.
 Asunto: Solicitud de ayuda con respecto al pago que debe hacer la Junta Nacional de Ferias del Agricultor a la Municipalidad de Heredia. jnferiasdelagricultor@gmail.com

Texto de la nota JNFA-108-2023:



Señores
Consejo Municipal de Heredia

Estimados señores:

Señores honorable Consejo Municipal de Heredia reciban un cordial saludo de parte de la Junta Nacional de Ferias del Agricultor, ente Rector y Fiscalizador del Programa Nacional de Ferias del Agricultor al amparo de la Ley 8533.

La Junta Nacional de Ferias del Agricultor considerando que existe una deuda total con la Municipalidad de Heredia por el uso del Campo Ferial La Perla por la suma de ₡ 274.881.331 divida de la siguiente manera: APROADFERHE ₡208.346.134,18, Comité Regional Central ₡53.581.537,37 y la Asociación de Productores de la Feria de Heredia ₡12.953.659,50.

Por esta razón se les solicita que este Consejo Municipal tome un acuerdo en firme, tomando en cuenta las consideraciones que detallamos más adelante, con el propósito de solicitarle a la comisión Especial de diputados de la provincia de Heredia que nos colaboren con la elaboración de un Proyecto de Ley que permita la condonación de este recurso económico, el cual difícilmente se va a poder honrar por parte de dichas organizaciones.

Así mismo, consideramos importante detallarles para su conocimiento, algunas consideraciones y gastos que tuvieron que hacer los productores participantes de la feria del agricultor de Heredia.

Concepto	Monto alquiler/mes *	Monto pagado	Año
Pago parqueo Sociedad abriles 57	₡2.700.000	₡30.000.000	2016
Pago parqueo Domo	₡5.500.000 ₡3.700.000 folio 1	₡165.000.000	2018-2022 Julio 2022 a la fecha
**Mejoras campo ferial		₡50.000.000	

Total		€245.000.000	
--------------	--	---------------------	--

* No se considera nivelación de terreno, lastre y emulsión asfáltica.

**Mejoras campo ferial: fabricación de rampas, acondicionamiento, techos, botada de paredes.

La deuda con la municipalidad de Heredia fue creciendo por dos razones principalmente:

Primero

Se presenta la pandemia por Covid 19 lo que ocasiona menor participación de agricultores, principalmente de adultos mayores. Bajan los ingresos. También de incrementan los costos, compras de pilas, alcohol en gel y personal que los aplique a los consumidores, vigilancia para mantener el aforo exigido por el Ministerio de Salud. Todo lo anterior repercutió en la disminución de consumidores, principalmente por las filas que debían hacer para ingresar a la feria.

Segundo

Porque a pesar de la insistencia de la Junta Nacional de Ferias, teniendo claro que el primer convenio se firmó en el año 2017, hubo oportunidad para hacer una adenda en el 2019 basado en lo recomendado por el CNP con respecto al cobro por uso del Campo Ferial, el cual recomendó un monto de € 2.227.629 y no € 3.575.000. Ver folio 2 oficio JNFA/041-2019 del mes de marzo, en donde se le solicita al alcalde de Heredia una evaluación del estudio del CNP mediante acuerdo de la junta directiva y es contestado por el señor Francisco Sánchez Gómez, Director de Servicios y Gestión Tributaria con fecha 15 de mayo del 2019 negando la solicitud. Esta nota se recibe 9 días antes de que inicie la feria del agricultor, sin embargo, si se observa que las adendas y convenios aprobados por el Consejo Municipal, pero que por diferentes razones no se firmaron a partir del 2020 ya llevan la rebaja muy parecida a la recomendada por el CNP.

Tercero

Acuerdo #1 de la sesión ordinaria de la Junta Nacional de Ferias del Agricultor del 3 de noviembre en el que se solicita lo siguiente al alcalde y al Consejo Municipal:

- b) Arregló de pago}
- c) Revisar la cláusula 6 donde se cobró € 3.575.000.
- d) Crear comisión tripartita que analice las inversiones realizadas por los agricultores considerando la cláusula 9 del convenio
- e) Revisar clausula 12 del convenio para que no se cobre el monto que respecta a 2 oficiales.

Por lo anteriormente expuesto, agradecemos con todo respeto se atienda nuestra solicitud con el propósito de que podamos ayudar a nuestros agricultores y consumidores Heredianos.

De ustedes,

WENCESLAO
BEJARANO
RODRIGUEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por
WENCESLAO BEJARANO
RODRIGUEZ (FIRMA)
Fecha: 2023.09.06 14:21:32 -06'00'

Wenceslao Bejarano Rodríguez

Presidente

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) TRASLADAR EL DOCUMENTO JNFA-108-2023 A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA QUE SEA ATENDIDO A COMO CORRESPONDA, YA QUE EL TEMA SE ENCUENTRA JUDICIALIZADO.**
 - B) ENVIAR COPIA DE ESTE ACUERDO A LOS PETENTES.**
- ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

ACUERDO 28

ANALIZADO LOS PUNTO CUATRO DEL INFORME N° 103-2023 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. TRASLADAR EL DOCUMENTO JNFA-108-2023 A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA QUE SEA ATENDIDO A COMO CORRESPONDA, YA QUE EL TEMA SE ENCUENTRA JUDICIALIZADO.**
- B. ENVIAR COPIA DE ESTE ACUERDO A LOS PETENTES.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Informe N° 159-2023 AD 2020-2024 Comisión de Asuntos Jurídicos

Asunto: Solicitud a la Administración Municipal una reforma al Reglamento Autónomo de Organización y Servicios con respecto al Día del Régimen Municipal.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, VALORE LA INCLUSIÓN DE UNA REFORMA AL REGLAMENTO AUTÓNOMO DE ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS, PARA QUE SE INCLUYA COMO UN DERECHO A LAS PERSONAS TRABAJADORAS DEL MUNICIPIO, PARA QUE SE REALICE AL MENOS UNA VEZ AL AÑO ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE VALORES, EN EL MARGEN DE LA CELEBRACIÓN DEL RÉGIMEN MUNICIPAL, EN VIRTUD DE QUE EL DÍA 31 DE AGOSTO PASA A SER FERIADO DE LEY.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 29

ANALIZADO LOS PUNTO UNO DEL INFORME N° 159-2023 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, VALORE LA INCLUSIÓN DE UNA REFORMA AL REGLAMENTO AUTÓNOMO DE ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS, PARA QUE SE INCLUYA COMO UN DERECHO A LAS PERSONAS TRABAJADORAS DEL MUNICIPIO, PARA QUE SE REALICE AL MENOS UNA VEZ AL AÑO ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE VALORES, EN EL MARGEN DE LA CELEBRACIÓN DEL RÉGIMEN MUNICIPAL, EN VIRTUD DE QUE EL DÍA 31 DE AGOSTO PASA A SER FERIADO DE LEY.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. Remite: SCM-095-2023.

Suscribe: MII. Angela Aguilar Vargas - Alcaldesa Municipal.

Sesión N°: 232-2023.

Fecha: 23-01-2023.

Asunto: Remite STI-053-2022 con el fin de que tome acuerdo de derogar la Guía metodológica para el desarrollo de sistemas de información, publicada en La Gaceta NO.17 del 24 de enero 2014 y autorizar a la administración para que proceda a publicar en el Diario Oficial La Gaceta el acuerdo tomado. **AMH-0002-2023**

Texto del Oficio STI-053-2022:

02 de enero 2023
AMH-0001-2023

Ing. Ana María González González
Gestora de Tecnologías de Información
Presente

Estimada señora:

En relación con su solicitud de aprobación del documento remitido mediante oficio STI-053-2022, del 08 de diciembre 2022, **METODOLOGÍA DE DESARROLLO DE SOFTWARE DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**, se manifiesta la aprobación correspondiente para su formalización.

Favor proceder con la divulgación e inducción requerida para su aplicación.

Atentamente,


MII. Angela Aguilar Vargas
Alcaldesa Municipal



Heredia, martes 8 de diciembre del 2022.
STI-053-2022

MII. Angela Aguilar Vargas
Alcaldesa Municipal
PRESENTE

Asunto: Nueva Metodología de desarrollo de Software.

Estimada Alcaldesa:

De conformidad con el trabajo desarrollado por la Sección de Tecnologías de Información, y su equipo de desarrollo institucional, se realizó la revisión de la normativa vigente y actualización correspondiente.

De la revisión realizada se han identificado que la Guía metodológica para el desarrollo de sistemas de información, publicada en La Gaceta NO.17 del 24 de enero 2014 se encuentra obsoleta y se hace necesaria su derogación.

Por tal razón, se requiere solicitar al Concejo Municipal sea considerado tomar acuerdo de derogar la Guía metodológica para el desarrollo de sistemas de información, publicada en La Gaceta NO.17 del 24 de enero 2014 y autorizar a la administración para que proceda a publicar en el Diario Oficial La Gaceta el acuerdo tomado.

A su vez, solicitar la aprobación de la nueva Metodología, la cual adjunto, creemos prudente que no se publique ya que es para uso interno y desarrollo con terceros. Para este efecto, se publicarán en cada pliego de condiciones que presente el Municipio, además, para su conocimiento, se realizará una reunión con todas las jefaturas para darla a conocer y así mismo con todos los integrantes de la proveeduría Municipal.

Sin más por el momento.

ANA MARIA
GONZALEZ
GONZALEZ (FIRMA)
-06'00'
Ana María González González.
Gestora de T.I.
Sección de Tecnologías de Información
agonzalez@heredia.go.cr
cc. Archivo

Firmado digitalmente por ANA
MARIA GONZALEZ GONZALEZ
(FIRMA)
Fecha: 2022.12.08 16:32:19

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) DEROGAR EL ACUERDO TOMADO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 282-2013 DEL 10 OCTUBRE 2013, "GUÍA METODOLÓGICA DE DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN STI-156-2013 CON BASE EN LA SOLICITUD DE LA ALCALDÍA AMH-02-2023 Y STI-053-2022 EN QUE SE INFORMA QUE SE ENCUENTRA OBSOLETA.**
- B) AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA QUE SE PUBLIQUE EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA, EL ACUERDO DE DEROGATORIA.**
- ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

ACUERDO 30

ANALIZADO LOS PUNTO DOS DEL INFORME N° 159-2023 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEROGAR EL ACUERDO TOMADO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 282-2013 DEL 10 OCTUBRE 2013, "GUÍA METODOLÓGICA DE DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN STI-156-2013 CON BASE EN LA SOLICITUD DE LA ALCALDÍA AMH-02-2023 Y STI-053-2022 EN QUE SE INFORMA QUE SE ENCUENTRA OBSOLETA.**
- B. AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA QUE SE PUBLIQUE EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA, EL ACUERDO DE DEROGATORIA.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO VIII: INFORMES DE LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

1. Lic. Priscilla Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal
Asunto: Informe referente a propuesta de aplicación medida alterrna. REF SCM 369-2023

El licenciado Jorge Montero Bejarano, en su condición de abogado defensor del señor R.L.C. presentó solicitud de suspensión del procedimiento a prueba dentro del proceso judicial tramitado con expediente no. 21-002800-0059-PE. La Presidencia del Concejo Municipal solicitó a la Administración que se brindara un informe sobre el procedimiento donde figura el municipio como víctima y la posible recomendación de la representación judicial en el proceso así como una copia del

expediente penal, por lo que la Alcaldía remitió mediante oficio AMH-263-2023 el informe de la Abogada externa, licenciada Yorleny Campos Oporta.

Este proceso **se encuentra en fase preliminar del proceso penal, por lo que este Informe resulta confidencial**, salvo para las partes y sus abogados, donde una de las partes precisamente es la Municipalidad (denunciante y querellante). La denuncia fue interpuesta por daños al patrimonio de la Municipalidad (funcionario municipal), específicamente por sustracciones de gasolina a motocicletas de los inspectores en el año 2021 y por tratarse de un delito contra la función pública la causa se sigue por parte del Ministerio Público directamente, donde la Municipalidad presentó además la querrela directamente por dos delitos de peculado.

Este trámite se eleva a conocimiento del Concejo Municipal para que valore la aprobación de una propuesta que presenta el abogado particular del acusado, para que se aplique en el caso, la Suspensión del Procedimiento a Prueba dentro del proceso que se tramita en la Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción, previa valoración de la abogada externa del municipio.

Según el Informe que remite la abogada externa de la Municipalidad, el proceso judicial se encuentra en la etapa de investigación (Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción). En su resumen sobre el caso, la licenciada expone el cuadro fáctico, indicando que existe una acusación del Ministerio Público y de la víctima (Municipalidad) y que este tipo de delito es un delito pluriofensivo, porque no solo lesiona el patrimonio, sino que además lesiona el deber de probidad al que está obligado todo funcionario público. Apunta que en esta causa penal, al señor R.L. C. se le está acusando por el delito de peculado, esto a raíz de que mientras realizaba sus labores de oficial de seguridad en el parqueo del Palacio Municipal, se determinó que a varios inspectores les faltaba combustible en las motocicletas de uso oficial al iniciar la jornada laboral lo que no coincidía con el registro de consumo que habían consignado la noche anterior. A partir de esta situación, se comprobó mediante las cámaras de seguridad, que en el mes de mayo de 2021, en al menos una ocasión, el acusado (ex funcionario al día de hoy) logró mediante el uso de un recipiente para galón y una manguera, sustraer gasolina de las motocicletas propiedad del municipio para rellenar el tanque de gasolina de su vehículo, y que en otra ocasión en el mismo mes de mayo de 2021, intentó nuevamente realizar dicha acción delictiva no logrando su objetivo por razones circunstanciales.

En criterio de la abogada externa, la lesión patrimonial que sufrió la Municipalidad de Heredia es escasa, pues está referida a la cantidad de gasolina que sustrajo en un galón, sin que pueda determinarse la cantidad exacta del líquido, siendo la parte más importante la infracción al deber de probidad que funcionario público estaba obligado a respetar. Además, señala que a la fecha el acusado ya fue despedido sin responsabilidad patronal. Añade, las razones que expresa el abogado defensor para abogar en beneficio de su representado, y para que se le permita acogerse a una Suspensión del Procedimiento a Prueba, serán circunstancias que deberá analizar el Concejo Municipal Heredia para acceder a la petición efectuada, debiendo valorar que este tipo de medida alterna lo que pretende es la satisfacción de la víctima, quien se verá prontamente resarcida del daño causado, - que en este caso en particular está exclusivamente referido a pretensión de que se le imponga al imputado una pena de cárcel-, sin tener que esperar a un juicio donde en definitiva no hay certeza si el imputado será condenado o absuelto, y además el beneficio del imputado quien no tendrá que enfrentar en un juicio cuya resolución definitiva se puede prolongar por mucho tiempo, y cuya pena por cada delito, que en este caso es de peculado, podrá oscilar entre 3 y 12 años. Como parte de la reparación del daño, el abogado defensor propone que su representado realice un trabajo voluntario en el Hogar para Ancianos Alfredo y Delia González Flores. En caso de acceder a la solicitud planteada, si el imputado incumple lo propuesto, el proceso se reanudará, y la admisión de los hechos no se tendrá como una confesión

Recomendación de la Asesoría Jurídica del Concejo Municipal

En principio debe señalarse que la suspensión del procedimiento a prueba está regulada en el Código Procesal Penal, en su artículo 25, es una medida alternativa al proceso penal, que si la parte denunciada, es decir, la persona imputada lo solicita, debe ser valorada por la víctima (en este caso, la víctima es la Municipalidad) y por el juez penal. Para su posible aplicación, además de solicitarlo, la parte debe aceptar los cargos, lo cual no se tendrá como una declaración o prueba en caso de que el proceso alternativo no se aplique, pero en síntesis, es la persona imputada la que acepta someterse a un plan de reparación del daño causado por la comisión del delito. Hay otros elementos como los años que se imponen en una posible pena, además de que la parte no tiene que haber recibido este beneficio en los cinco años anteriores a su solicitud.

En procesos como el que nos ocupa, debe tenerse presente que la petición de la parte interesada, requiere de aceptación de la víctima y del Ministerio Público, donde a partir de esta medida alterna la persona podría no ir a juicio, sin que por ello deje de aceptar los cargos y además establecer un plan reparador por el delito cometido y esto, sin duda, debe ser analizado en el contexto de un proceso penal que busca la reinserción y las medidas alternas al encarcelamiento de las personas, lo que deriva de una visión transformadora del sistema penal que antes fue estrictamente represivo, para pasar a un sistema que determina por ley en qué casos se podrían aplicar medidas distintas a la cárcel, lo que en Costa Rica se da con la aplicación del Código Procesal Penal que rige desde 1998 .

Es importante señalar que las opciones que da el legislador mediante las que se puede aplicar esta medida alterna son:

Artículo 26- Condiciones por cumplir durante el período de prueba. El tribunal fijará el plazo de prueba, que no podrá ser inferior a dos años ni superior a cinco, y determinará una o varias de las reglas que deberá cumplir el imputado, entre las siguientes:

- a) Residir en un lugar determinado.
- b) Frecuentar determinados lugares o personas.
- c) Abstenerse de consumir drogas o estupefacientes, o de abusar de las bebidas alcohólicas.
- d) Participar en programas especiales de tratamiento con el fin de abstenerse de consumir drogas, bebidas alcohólicas o cometer hechos delictivos.
- e) Comenzar o finalizar la escolaridad primaria, si no la ha cumplido; aprender una profesión u oficio o seguir cursos de capacitación en el lugar o la institución que determine el tribunal.
- f) Prestar servicios o labores en favor del Estado o de instituciones de bien público.
- g) Someterse a un tratamiento médico o psicológico, si es necesario.
- h) Permanecer en un trabajo o empleo, o adoptar, en el plazo que el tribunal determine, un oficio, arte, industria o profesión, si no tiene medios propios de subsistencia.
- i) Someterse a la vigilancia que determine el tribunal.
- j) No poseer o portar armas.
- k) No conducir vehículos.
- l) Participar y someterse a las condiciones del programa de tratamiento bajo supervisión judicial restaurativa, conforme a lo establecido en la Ley de Justicia Restaurativa.
- m) Participar en programas con abordajes socioeducativos para el manejo de la ira, masculinidad y afines, para la prevención de la violencia intrafamiliar y contra la mujer.

Solo a proposición del imputado, el tribunal podrá imponer otras reglas de conducta análogas cuando estime que resultan razonables.

Para esta causa penal, el abogado de la persona denunciada, propone que se acepte la aplicación de la suspensión del procedimiento a prueba y como plan de reparación dice que su representado pagaría una suma de dinero a convenir, la cual se calcula preliminarmente de su parte en Cuarenta mil colones, además de que se propone que el acusado labore un día a la semana durante un plazo de seis meses en el Hogar de Ancianos Alfredo y Delia González Flores o en su defecto, en cualquier institución que se considere conveniente.

Conclusión:

En relación a lo propuesto, esta Asesoría estima que en el caso concreto no resulta viable desde el punto de vista jurídico la aceptación de la medida propuesta en vista de que al acusado se le señalan dos delitos de peculado en concurso material (calificación a la que se ha opuesto el abogado defensor) lo que hace prever una eventual condena superior a lo que permitiría la aplicación de la suspensión del procedimiento a prueba. El delito de peculado tiene una condena de tres a doce años de prisión y dos delitos en concurso material, eventualmente podrían sumar de 6 a 24 años, y si bien es cierto esto es una posibilidad ponderable sólo por el juzgador, la pena en una eventual condena no podría ser inferior a esos 6 años. Aún y cuando se aplicara la pena más baja (de tres meses a dos años) igualmente la suma de dos delitos con una eventual pena de dos años, superaría los tres años que son el límite para este remedio.

El instituto de la suspensión del procedimiento a prueba se aplica en aquellos delitos que no superen los tres años de pena y en ese tanto, si bien ese cierto, las medidas alternas son una forma de resolver los conflictos sociales, con una satisfacción del daño a la víctima y una posible reinserción del acusado a la sociedad, en este caso, a esta altura procesal en que la calificación que plantea el Ministerio

Público se mantiene como un concurso material de dos delitos de peculado no se recomienda la aplicación de dicha medida, sin perjuicio de que a futuro pueda ponderarse otra medida alterna.

Lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 25 del Código Procesal Penal que señala: Suspensión del procedimiento a prueba.

Art. 25 Procedencia *“Cuando proceda la suspensión condicional de la pena o en los delitos sancionados exclusivamente con penas no privativas de libertad, el imputado podrá solicitar la suspensión del procedimiento a prueba siempre que, durante los cinco años anteriores, no se haya beneficiado con esta medida ni con la extinción de la acción penal por la reparación del daño o la conciliación”*.

Como puede notarse, este instituto se aplica cuando proceda la suspensión condicional de la pena o los delitos no sean sancionados con penas privativas de libertad, lo que obliga a revisar como referencia obligada cuándo procede la suspensión condicional de la pena. El Código Penal señala en el artículo 59 que esa medida procede cuando la pena no exceda los tres años, por lo que en el caso concreto, en que el Ministerio Público acusa dos delitos de peculado en concurso material (así consta a folio 67 del expediente) la eventual pena excede los tres años, según se ha establecido la penalidad para dicho delito en el artículo 361 del Código Penal (de tres a doce años por el delito de peculado y de tres meses a dos años, según se califique el hecho). Aun si se partiera de la calificación más baja (que no es la tesis del Ministerio Público) la suma de ambos delitos supera los tres años, por lo que dicho instituto, en criterio de esta Asesoría, no resultaría procedente.

No omito manifestar que el Municipio no es el único que debe exponer su posición, sino que la Procuraduría de la Ética es parte en este proceso y está apersonada a los autos, constituida como víctima, para darle seguimiento a esta causa, según consta en el expediente penal, folio 75.

Finalmente, y en aras de que se tome en consideración a futuro, no se recomienda la realización de trabajos en el Hogar Alfredo y Delia González Flores como parte de planes de reparación del daño a partir de hechos delictivos, dada la vulnerabilidad de la población adulta mayor que se encuentra en ese lugar, donde debe llevarse al mínimo el riesgo de exposición de daños por parte de terceros, sin que por eso se prejuzgue la intención o voluntad del imputado en el caso de análisis.

Si el Concejo Municipal acoge el presente informe técnico, se recomienda informar a la Alcaldía que el Concejo Municipal, su condición de órgano decisor de estas medidas, rechaza la propuesta de aplicación de una suspensión del procedimiento a prueba en este momento procesal con base en el Informe Ref. SCM-369-2023, sin perjuicio de que a futuro pueda darse una ejecución condicional de la pena si esta lo permite u otra medida alterna que proceda, previa audiencia a la Procuraduría de la Ética Pública.

ACUERDO 31

ANALIZADO EL INFORME SUSCRITO POR LA LICDA. PRISCILLA QUIRÓS MUÑOZ – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, REFERENTE A PROPUESTA DE APLICACIÓN MEDIDA ALTERNA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA ASESORÍA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, REFERENTE A LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DE LA MEDIDA ALTERNA REF SCM 369-2023.**
- B. ENVIAR EL ACUERDO A LA ALCALDÍA MUNICIPAL, E INFORMAR QUE EL CONCEJO MUNICIPAL, SU CONDICIÓN DE ÓRGANO DECISOR DE ESTAS MEDIDAS, RECHAZA LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DE UNA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO A PRUEBA EN ESTE MOMENTO PROCESAL CON BASE EN EL INFORME REF. SCM-369-2023, SIN PERJUICIO DE QUE A FUTURO PUEDA DARSE UNA EJECUCIÓN CONDICIONAL DE LA PENA SI ESTA LO PERMITE U OTRA MEDIDA ALTERNA QUE PROCEDA, PREVIA AUDIENCIA A LA PROCURADURÍA DE LA ÉTICA PÚBLICA.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Lic. Priscilla Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal
Asunto Corrección de acuerdo **SCM-1323-2023**, tomado en la sesión Ordinaria 289-2023, para que se lea correctamente el inciso C) :

“

- C. INSTRUIR A LA ALCALDÍA PARA QUE UNA VEZ NOTIFICADO ESTE ACUERDE, EN UN PLAZO DE TRES MESES, LE FACILITE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN UNAPROUESTA DE ACTUALIZACIÓN QUE INCORPORA UN ESTUDIO DE MERCADO ACTUALIZADO Y UN ESTUDIO COMPARATIVO CON OTRAS INSTITUCIONES QUE COMPARTAN EL MISMO PERCENTIL AL QUE PERTENECE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA EN LA ESCALA DE SALARIOS DE INSTITUCIONES DEL ESTADO COSTARRICENSE.”**

Texto Del documento

En la sesión ordinaria no. 289-2023 realizada el día 18 de setiembre de 2023 se conoció la Moción presentada por la Regidora Margarita Murillo y el Regidor David León, relacionada con una propuesta para analizar los salarios globales definitivos que fueron aprobados por el Concejo Municipal en la sesión 285-2023.

En dicha Moción, se propuso, en lo que interesa y entre otros puntos, instruir a la Alcaldía para que en el plazo de un mes facilite a la Comisión de Gobierno y Administración una propuesta de actualización que incorpore un estudio de mercado actualizado y un estudio comparativo con otras instituciones que compartan el mismo percentil al que pertenece la Municipalidad de Heredia en la Escala de Salarios de Instituciones del Estado costarricense. No obstante, a solicitud de la Alcaldesa, MII. Angela Aguilar, y con la anuencia de la parte proponente de la Moción, ese plazo se varió a tres meses.

En la transcripción del acuerdo, no se consignó este cambio y el Acuerdo no. 44 que corresponde a dicho acto administrativo, así como el Acta respectiva, indican por error material el plazo de “un mes natural”, siendo lo correcto, según revisión del texto del acta y del audio respectivo, el plazo de tres meses, por lo que se solicita al Concejo Municipal dejar constancia que el Acuerdo 44 adoptado en la sesión 289-2023 otorga en el punto C otorga el plazo de tres meses a la Alcaldía y no de un mes como se consignó, a efecto de que se pueda comunicar de nuevo de forma correcta, en el entendido de que la subsanación del error material es una convalidación que no crea nuevos plazos.

Por lo anterior, se recomienda adoptar el siguiente acuerdo:

Se corrige el Acuerdo que consta en el acta de la sesión 289-2023 del 18 de setiembre de 2023, Acuerdo 44, en el que se consignó en el punto C que se otorgaba el plazo de “un mes natural” cuando en realidad se trataba de tres meses. Esta subsanación del error material es una convalidación que no crea nuevos plazos de ejecución.

ACUERDO 44

ANALIZADA LA MOCION PRESENTADA POR LOS REGIDORES DAVID LEÓN Y MARGARITA MURILLO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. INSTRUIR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN QUE ANALICE LOS SALARIOS GLOBALES DEFINITIVOS APROBADOS EN LA SESIÓN 285-2023 Y EN EL PLAZO DE TRES MESES NATURALES Y QUE EL TIEMPO CORRA A PARTIR DE RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN REALICE UNA PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN.**
- B. SE REALICE LA APERTURA DE MESA TRIPARTITA PARA ANÁLISIS Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS, CON PRESENCIA DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y QUE SE PRESENTE UN ANÁLISIS DE SITUACIONES JURÍDICAS INCONSISTENTES DE LA LEY Y SU APLICACIÓN.**
- C. INSTRUIR A LA ALCALDÍA PARA QUE UNA VEZ NOTIFICADO ESTE ACUERDO, EN UN PLAZO TRES MESES, LE FACILITE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN UNAPROUESTA DE ACTUALIZACIÓN QUE INCORPORA UN ESTUDIO DE MERCADO ACTUALIZADO Y UN ESTUDIO COMPARATIVO CON OTRAS INSTITUCIONES QUE COMPARTAN EL MISMO PERCENTIL AL QUE PERTENECE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA EN LA ESCALA DE SALARIOS DE INSTITUCIONES DEL ESTADO COSTARRICENSE.**

D. NOTIFICAR AL SINDICATO ANEP Y AL SINDICATO SIEMPRHE, PARA QUE, SI ASÍ LO TIENEN A BIEN, EN EL PLAZO DE QUINCE DÍAS, SE REFIERAN POR ESCRITO ANTE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE SALARIOS GLOBALES APROBADOS EN LA SESIÓN 285-2023.

E. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Se instruye a la Secretaría del Concejo Municipal a que comunique este acuerdo a la Alcaldía.

La Regidora Maritza Segura solicita de acuerdo al artículo 31 del código municipal su inhibitoria.

El Regidor Santiago Avellán solicita de igual forma la inhibitoria en este punto.

ACUERDO 32

ALT. Orden del día para aprobar la inhibitoria de los Regidores Maritza Segura y Santiago Avellán cuando se analice. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 33

ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR LA LICDA. PRISCILLA QUIRÓS MUÑOZ – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, REFERENTE A CORRECCIÓN DE ACUERDO SCM 1323-2023, TOMADO EN LA SESIÓN ORDINARIA 289-2023, EN EL PUNTO C) , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. APROBAR LA CORRECCIÓN DEL PUNTO C) DEL ACUERDO SCM 1323-2023, EL CUAL QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

“C.INSTRUIR A LA ALCALDÍA PARA QUE UNA VEZ NOTIFICADO ESTE ACUERDO, EN UN PLAZO TRES MESES, LE FACILITE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN UNA PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN QUE INCORPORE UN ESTUDIO DE MERCADO ACTUALIZADO Y UN ESTUDIO COMPARATIVO CON OTRAS INSTITUCIONES QUE COMPARTAN EL MISMO PERCENTIL AL QUE PERTENECE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA EN LA ESCALA DE SALARIOS DE INSTITUCIONES DEL ESTADO COSTARRICENSE.

B. INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL A QUE COMUNIQUE ESTE ACUERDO A LA ALCALDÍA.

C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Síndico Henry Mauricio Vargas comenta que en el local donde sucedió incendio en el mercado, tiene que cambiar la instalación eléctrica y revisándolo ahí con la Asesora Legal, faltan algunos documentos entonces consideran ya lo indicó a que a pesar de que sabe que la señora alcaldesa también ha hecho todo el esfuerzo, igual ellos la comisión de mercado y hablaban de que pasara directamente al concejo en aras de ayudar porque saben que ahorita hay personas sin trabajo y hablar de eso nuevamente quisiera tal vez y cree que lo va a hacer con la comisión de mercado mientras sale el reglamento, pero cree que deberían cambiar eso ya que el siempre lo ha dicho la comisión de mercado, no tiene por qué estar viendo aprobando permisos de construcción permisos de patrimonio, que debería ir a la administración y eso debería automáticamente ellos autorizarlo y ni siquiera tener un criterio técnico, que ninguno de ellos es ingenieros ni tienen el conocimiento en esos temas, en el tema de interpretación de patrimonio que es de ingenieros arquitectos y en tema de todo ese tema constructivo del mercado, que le parece que quiera decirle al Concejo en aras de agilizar porque va a la administración, sí va patrimonio va a la comisión, la misma se reúne pasa aquí y que se pueden llevar 2 meses, o más en esos temas de permisos para acá permisos para el problema es que los sanitarios, se atrasa en este caso ella tiene cerrado por el incendio y entonces tiene que estar corriendo como dijo la comisión, pero que lo pasaron directamente, pero todavía falta ese documento, entonces en una semana más se atrasaría.

El Regidor Carlos Monge señala que ante esta situación del comercio que se quemó el domingo 3 han pasado varios días, indica que él ha estado muy atento y ha tratado de ayudar a las personas y en vista de que no están los permisos propone a este concejo municipal que apenas ya sea la comisión de mercado o la alcaldesa municipal nos diga que ya cuenta con todos los permisos de que se pueda

redactar una moción para convocar en 24 horas esta semana y venir como punto único tomar este acuerdo porque le parece que ya estarían hablando que serían más de 15 días para que estas personas puedan empezar a arreglar su comercio para poder producir, ya que están hablando que solo este negocio tiene 5 familias mujeres que están dependiendo urgidas de empezar a volver a generar dinero para llevar el sustento a sus , entonces cree que como parte de ese compromiso y parte de este corazón que tiene este concejo municipal podrían perfectamente apenas tengamos el tema y montar una moción , que la firman los 3 regidores y cree que es lo que tienen que firmarla y se convoque y que vengan nada más a eso, sobre el permiso para que ellos puedan poder hacer sus arreglos.

TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

1. A) Rosa Alvarado Valverde
Asunto: Solicitud de permiso para la venta de flores en el Cementerio General de Heredia para la próxima fecha festiva “Día de los Difuntos” del presente año. marvalva13@gmail.com
- B) Jenny Chavarría – Contraloría de Servicios
Asunto: Remite solicitud de la Sra. Rosa Alvarado Valverde (**Tiquete N° 4829332**)
2. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Autorización publicación “**Proyecto de Reglamento de Uso de Espacios Públicos del cantón de Heredia**”. **AMH-1044-2023**
3. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite DAJ-0407-2023 referente a criterio sobre proyecto “LEY DE JUNTAS DE EDUCACION Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS” Expediente N° 23.638. **AMH-1057-2023**.

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS – COMISIÓN DE MERCADO

4. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite DAJ-0429-2023 referente a caso de la Sra. Sonia María Umaña Soto, arrendataria del mercado. **AMH-1056-2023**.

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

5. Walter Brenes Vargas
Asunto: Solicitud para que el Concejo Municipal, asuman la responsabilidad de realizar la confirmación de los comités, por la inoperancia y la falta de interés por parte del Comité Cantonal de Deportes de Heredia. wbresesv@hotmail.com. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN. ASIMISMO SOLICITAR AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES INDICAR LAS RAZONES POR LAS CUALES NO HAN REALIZADO EL PROCESO Y ENVIAR COPIA DE LOS TRASLADOS AL SR. WALTER BRENES VARGAS**

COMISIÓN DE MERCADO

6. Luz Carolina Galán Martínez – Representante Legal Bazar y Dulces Detalle Carol
Asunto: Solicitud de extensión de línea para Pet Shop en el local N° 3 del Mercado Municipal.

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

7. Ana Patricia Rodríguez Rodríguez
Asunto: Solicitud de eliminación del Parkour en Barrio El Carmen. anarodriguez@heredia.go.cr
8. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite DIP-DT-0292-2023 referente a Cambio de Uso de Suelo de Residencial a Residencial-Comercial (Mixto), **FIDUCIARIA FICQ S.A.**, Mercedes, Urbanización San Jorge, lote 72D. **AMH-1055-2023**

COMISIÓN DE SEGURIDAD

9. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Asunto: Remite DSC-231-2023, referente a informe sobre las acciones realizadas en la comunidad Bernardo Benavides. **AMH-1004-2023**

ALCALDÍA MUNICIPAL

10. A- Juan Bautista Garro Bogantes
Asunto: Denuncia contaminación sónica en la Escuela Ulloa, Barreal.
juangarrocr@yahoo.com
B- Respuesta referente a denuncia de contaminación sónica y posibilidad de donación de terreno. **LA PRESIDENCIA DISPONR: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE RESPONDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACERCA DE ESTA DENUNCIA EN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES, ENVIAR COPIA DE ESTE TRASLADO AL PETENTE**

CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL

- Guiselle Hernández Aguilar – Jefa de Área a.i. Comisiones Legislativas III Asamblea Legislativa
Asunto: Solicitud criterio Exp. N° **23.124** “LEY DE REFORMA AL ARTÍCULO 88 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY NO. 7794 DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y REFORMA AL ARTICULO 29 DE LA LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA LEY NO. 4240 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1968”. **AL-CPEM-1016-2023** roxana.vargas@asamblea.go.cr.
- Flor Sánchez Rodríguez – Jefa de Área Comisiones Legislativas VI Asamblea Legislativa
Asunto: Solicitud criterio Exp. N° **23.177** “SIMPLE I: SIMPLIFICACIÓN DE IMPUESTOS PARA LEVANTAR LA EFICIENCIA Y LA COMPETITIVIDAD FASE I”. **AL-CPAHAC-0218-2023**.
fsanchez@asamblea.go.cr
- Licda. Ana Julia Araya Alfaro – Jefa de Área Comisiones Legislativas VI Asamblea Legislativa
Asunto: Solicitud criterio Exp. N° **23.851** “PROMOCION DE UNA PLANIFICACIÓN URBANA AMBIENTALMENTE EQUILIBRADA. ADICIÓN DE UN ARTÍCULO A LA LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA, LEY N° 4240 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1968 Y SUS REFORMAS”. **AL-CE23144-0161-2023**. area-comisiones-ii@asamblea.go.cr
- Ana Patricia Murillo Delgado – Municipalidad de Belén
Asunto: Apoyo al Exp. N° 23.783 “Regulación de plaguicidas altamente peligrosos para la salud y el medio ambiente”. Ref.: 5530-2023 secretariaconcejo2@belen.go.cr
- Katherine Bonilla Campos- Asistente Dirección de Asesoría Jurídica
Asunto: Publicación La Gaceta No. 178 del Jueves 28 de Setiembre del 2023, sobre: *La Contraloría General de la República se encuentra implementando su programa “Cero Papeles”*
kbonilla@heredia.go.cr
- MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite PRMH-0349-2023, referente a Informe de las contrataciones adjudicadas por la Proveeduría Municipal, correspondiente al IV bimestre del año 2023. **AMH-1033-2023**

ASUNTOS ENTRADOS

- Informe N° 112-2023 AD 2020-2024 Comisión de Obras Públicas
- Informe N° 48-2023 AD 2020-2024 Comisión de Asuntos Culturales

**** SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA N° DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS AL SER LAS 9 HORAS CON 10 MINUTOS.**

SRA. MARCELA BENAVIDES OROZCO
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL a.i .

ARQ. AMALIA LUCÍA JARA OCAMPO
PRESIDENTA MUNICIPAL

mbo/